

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
MOVILIZACIÓN NACIONAL

Abril 2016

Vergara N° 262, Santiago, fono: (56-2) 24413821

www.dgmn.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	7
4. Desafíos para el año 2016.....	28
5. Anexos.....	31
Anexo 1: Identificación de la Institución	32
Anexo 2: Recursos Humanos.....	38
Anexo 3: Recursos Financieros.....	47
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	51
Anexo 5: Resultados en la implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2015.	54

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Su Excelencia, la Presidenta de la República, deposita en el Ministerio de Defensa Nacional la misión de liderar y conducir los destinos del sector, como un órgano superior de colaboración para el ejercicio de las funciones de Gobierno y administración. A esta Secretaría de Estado, le corresponde proponer, evaluar y planificar la política de Defensa Nacional. Además, debe supervisar las normas aplicables al sector, asegurando su cumplimiento y administrando con eficiencia los recursos asignados según presupuesto.

En conformidad a esta misión presidencial, el Ministerio de Defensa Nacional ha emprendido importantes esfuerzos de modernización, para ajustar el aparato estatal a los desafiantes retos que nos propone la ciudadanía. La Ley N° 20.424 es un ejemplo de estos esfuerzos. El mencionado cuerpo legal renueva el estatuto orgánico ministerial, otorgando una nueva estructura que permita dar cumplimiento de mejor forma a los requerimientos de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, procedemos a destacar las políticas ministeriales de mayor relevancia que se han desarrollado desde el mes de marzo de 2015 hasta la fecha.

En primer lugar, es prioritario relevar el rol fundamental de las Fuerzas Armadas, coordinadas por el Estado Mayor Conjunto, en las diferentes situaciones de catástrofes que afectaron a nuestro país. Las tres ramas pusieron a disposición de la ciudadanía todos sus medios humanos y materiales, protegiendo a la población y mitigando las adversas consecuencias de los embates de la naturaleza.

Las tragedias naturales, tan recurrentes en nuestro territorio, han motivado una serie de actualizaciones operativas, que buscan mejorar la capacidad de despliegue y los mecanismos de coordinación con otros organismos. Esto ha mejorado considerablemente la capacidad de acción en acontecimientos como los aluviones en las regiones de Antofagasta y Atacama (donde se desplegaron 5.500 efectivos), así como el terremoto y tsunami en la Región de Coquimbo (hasta donde acudieron 3.000 efectivos).

Su invaluable colaboración con la ciudadanía se tradujo en 7.000 toneladas de barro removido, cientos de casas reconstruidas y más de 200 horas de vuelo, junto con la instalación de centros de atención médica alternativos. Un ejemplo de ello fue el Hospital Modular de Campaña del Ejército instalado en la Región de Coquimbo, que brindó apoyo al dañado Hospital San Pablo. Más de 1.400 procedimientos médicos se desarrollaron en esta instalación militar, que estableció un convenio con el Servicio de Salud regional para mantener un funcionamiento permanente. En ese sentido, las instituciones armadas otorgan un apoyo fundamental a la ciudadanía en tiempos de paz, en el despliegue ante emergencias y en servicios de conectividad territorial.

Por otra parte, durante el año 2015 se continuó trabajando en una decidida agenda de género, con el objetivo de alcanzar mayores niveles de igualdad entre hombres y mujeres al interior de las instituciones de la Defensa. De acuerdo a las prioridades programáticas del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se han emprendido planes de capacitación y formación para los diferentes organismos del sector, incorporando la perspectiva de género a la estructura administrativa ministerial. Un logro importante es la reciente aprobación, por unanimidad en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, del proyecto de ley que modifica la denominación del escalafón femenino en el Ejército.

En la misma línea de integración y modernización, esta Secretaría de Estado destaca la conformación del primer Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa, en conformidad a la Ley N° 20.500. En agosto de 2015 se constituyó este mecanismo de participación ciudadana, consultivo y democrático, con diez organizaciones sociales encargadas de debatir y evaluar diferentes aspectos de la Política de Defensa Nacional. Con el mismo espíritu de participación se desarrollarán una serie de talleres temáticos para elaborar el próximo Libro de la Defensa Nacional, a publicarse en el año 2017. Estas actividades forman parte de un nutrido calendario de trabajo 2016, que dará forma al proceso de actualización sectorial.

También valoramos el aumento en la inscripción voluntaria al Servicio Militar, cuya dotación 2016 prescindió de obligaciones y sorteos. Esto es el resultado del trabajo coordinado entre diferentes instancias del Estado, como Intendencias Regionales, la Dirección General de Movilización Nacional y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

En el ámbito informático y administrativo, comenzó el proceso de diseño de planes y políticas en materia de ciberseguridad para la Defensa Nacional, que servirá para, entre otras cosas, contar con una política de ciberdefensa que oriente la actualización y mejora de las capacidades de protección a la información y redes computacionales del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.

En el ámbito internacional, y de acuerdo a los acuerdos vigentes y compromisos contraídos, se sostuvieron reuniones de carácter bilateral con Reino Unido, Estados Unidos, Corea del Sur, Ecuador, Colombia y Rusia. Además, se organizaron en Chile reuniones con Francia y Argentina (Reunión de Trabajo que crea el I Diálogo Político Estratégico, y mecanismo 2+2 y COMPERSEG, respectivamente) y se realizaron actividades relevantes en el marco de la Fuerza de Paz Combinada (FPC) "Cruz del Sur" Chile-Argentina. Dentro de este contexto, se participó en el Ejercicio "Cruz del Sur III – 2015", en la Base Naval de Puerto Belgrano, en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina. Estas maniobras constituyen las primeras en que se emplearon los tres componentes de la FPC (terrestre, naval y aéreo), con participación de cerca de 1.500 efectivos.

De acuerdo a lo previsto, nuestro país está participando en la fase final del componente militar de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), lo que ha significado una reconfiguración del contingente nacional, aumentando el número de efectivos del Batallón Chile de 354 a 440, con el apoyo de El Salvador y Honduras. Asimismo, tres oficiales de Estado Mayor integran la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas (MINUSCA) en la República Centroafricana.

En relación al compromiso adquirido por nuestro país al ratificar la Convención de Ottawa (2001), es menester destacar la labor de los efectivos, que se encuentran desplegados a lo largo de todo el territorio nacional, trabajando a más de 4 mil metros de altura para lograr un Chile libre de minas antipersonales. Hasta marzo de 2015, se registraba un 71,54% de avance en esta tarea.

Durante este último año de gestión en el Ministerio de Defensa, es posible destacar acciones tendientes a dar fiel cumplimiento a las directrices instruidas por la Presidenta Michelle Bachelet, constituyendo logros cuantificables y perceptibles por la ciudadanía. Éstos son reflejo de un compromiso con el país, con la Defensa Nacional y con los desafíos de modernización y gobernabilidad democrática, pero también con las capacidades polivalentes de las Fuerzas Armadas para asegurar la paz y reaccionar adecuadamente ante emergencias.



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) es un servicio público, perteneciente al sector de Defensa Nacional, cuya misión consiste en la administración de un marco normativo específico, ejecutando las políticas emanadas desde el nivel central. Su misión puede describirse como “Dirigir y controlar el cumplimiento de la legislación bajo su competencia, contribuyendo con la defensa nacional mediante la observancia de las disposiciones relativas a reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, colaborando con la seguridad pública a través del control de armas y explosivos, control de artes marciales, control del tiro ciudadano y constituyéndose como autoridad nacional en la aplicación de la convención de armas químicas y biológicas, con el propósito de responder a los requerimientos de las instituciones de la defensa, organismos públicos y privados y la ciudadanía en general, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad y excelencia en los servicios otorgados”.

Para dar cumplimiento a las labores reflejadas en la misión expuesta, la institución contó durante el año 2015 con un total de personal de 364, correspondiendo el 46,15% a personal de planta de la institución, el 26,92% a personal destinado o en comisión de servicio, un 24,72% corresponde a personal a contrata, y un 2,19% correspondiente a personal a honorarios. Asimismo, al analizar la cantidad de hombres y mujeres que se desempeñan en la institución, la proporción está dada por un 67,85% de hombres y un 32,14% de mujeres, dotación de personal distribuida funcionalmente en doce departamentos, tres de ellos de carácter asesor, cuatro departamentos operativos orientados al logro de los objetivos estratégicos de la organización y cinco de apoyo a la gestión. Además, cabe mencionar que la DGMN tiene cobertura a nivel nacional, a través de la existencia de oficinas cantonales (66 en total), que tienen como función principal orientar al ciudadano en el cumplimiento de su deber militar.

En el marco de la materialización de los objetivos que la DGMN debió cumplir, en el año 2015, se destacan los siguientes resultados:

- Cumplimiento del 100% de la cuota de acuartelamiento para las instituciones de las Fuerzas Armadas, acuartelando el Ejército un 90,2% de voluntarios y un 9,8% de no voluntarios, aumentando la voluntariedad para las Fuerzas Armadas de 17.754 voluntarios el año 2014 a 18.881 voluntarios el año 2015, producto de la difusión efectuada por el personal que conforma la institución, la campaña comunicacional efectuada y el sistema de incentivos existente (entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas).
- Se efectuó la tramitación y entrega de 213.825 autorizaciones de funcionamiento y 220.126 certificados, en las diversas áreas de gestión que desarrolla la institución.
- Participación en Seminario Profesional en el ámbito de la “Movilización, Reclutamiento y Reserva”, que se efectuó en la ciudad de Ankara (Turquía) en el mes de mayo de 2015, el cual permitió continuar con un intercambio de experiencias y conocimientos profesionales en los temas relacionados con el Servicio Militar, la Reserva y la Movilización.
- Destrucción de armas efectuada en enero de 2016, alcanzando un total de 8.628 armas en condición de comiso o por entrega voluntaria, lo que representa un aumento de un 22,07% respecto al año anterior. Esta cifra se alcanzó producto de la fiscalización efectuada a las

autoridades fiscalizadoras y usuarios de la ley de control de armas, como asimismo, a las acciones comunicacionales implementadas durante el año.

- Como Autoridad Nacional en la aplicación de la Convención para la prohibición de armas biológicas, se efectuó un activo intercambio de información con las Universidades Nacionales para la difusión de los alcances y propósitos de la convención y bioseguridad, estableciéndose las bases para futuros trabajos. Respecto a esta línea de acción se totalizaron 14 reuniones de intercambio durante el año 2015.
- Como Autoridad nacional para la aplicación de la Convención para la prohibición de armas químicas, se efectuaron 18 fiscalizaciones a la industria nacional, con el objeto de efectuar los reportes anuales que la convención establece.
- Implementación del proyecto de firma electrónica en algunos de los trámites vinculados con la Ley de Control de Armas.
- Implementación del proyecto de Georreferenciación del Sistema de Control de Armas ARIES, el cual tiene como objetivo identificar la localización de personas naturales y/o jurídicas que tienen armas inscritas.

En tanto, dentro de los desafíos que se espera alcanzar durante el año 2016, se destacan los siguientes:

- Convocar a personas preferentemente voluntarias al servicio militar, de acuerdo a los requerimientos de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, para lo cual, la DGMN incrementará las acciones relacionadas con la difusión efectuada por el personal presente a nivel nacional, optimizando a su vez, aquellas actividades que se vinculen con la realización de la campaña comunicacional y el desarrollo del programa de incentivo existente.
- Concluir con el trabajo iniciado junto a las instituciones de las Fuerzas Armadas, que permita la actualización del “Manual de Codificación de Movilización de uso común en las Instituciones de las Fuerzas Armadas”, en el ámbito del Potencial Humano, para su posterior remisión al Ministerio de Defensa Nacional.
- Formalización del proyecto de la Huella Balística, para lo que se requerirá la realización de reuniones con las instituciones involucradas, instruyendo las misiones y tareas a cada uno de estos entes.
- Cumplimiento del plan de inspecciones que se formula anualmente, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de esta norma.
- Continuar con la realización de fiscalizaciones a las industrias químicas declaradas y en condición de ser declarables ante eventual verificación de la OPAQ.
- Realización de reuniones de difusión de las convenciones de armas químicas y biológicas a aquellos organismos públicos que manejan o tienen relación con elementos sometidos a control, para asegurar la aplicación y cumplimiento de ésta.


ESTEBAN GUARDA BARROS
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.1.1 Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.

Una de las funciones que fundamentan el quehacer de esta institución es el reclutamiento, término utilizado para definir las acciones ejecutadas en el marco de la convocatoria de los ciudadanos, que deben ser llamados a realizar el servicio militar obligatorio, entendido este como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

Cabe destacar que en el año 2005, el Decreto Ley N° 2.306, que dicta normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas fue modificado y, entre sus principales cambios, se considera que la selección de las personas, se realizará preferentemente sobre aquellos que hayan manifestado su decisión de presentarse voluntariamente al cumplimiento de este deber. Sin embargo, con el transcurso de los años y producto del dinamismo y demandas propias de la población objetivo de este programa, se ha detectado la necesidad de establecer modificaciones a este cuerpo normativo, a partir de lo cual, se generó como instancia de discusión y análisis, el “Seminario Proposición de modificaciones al Decreto Ley N° 2.306 y su reglamento complementario a 10 años de la modificación legal del Servicio Militar en Chile”, realizado en el mes de julio de 2015, en donde participaron diferentes actores vinculados con este proceso, cuyo resultado final consistió en la propuesta de modificación entregada al Ministerio de Defensa, respecto a aspectos tales como:

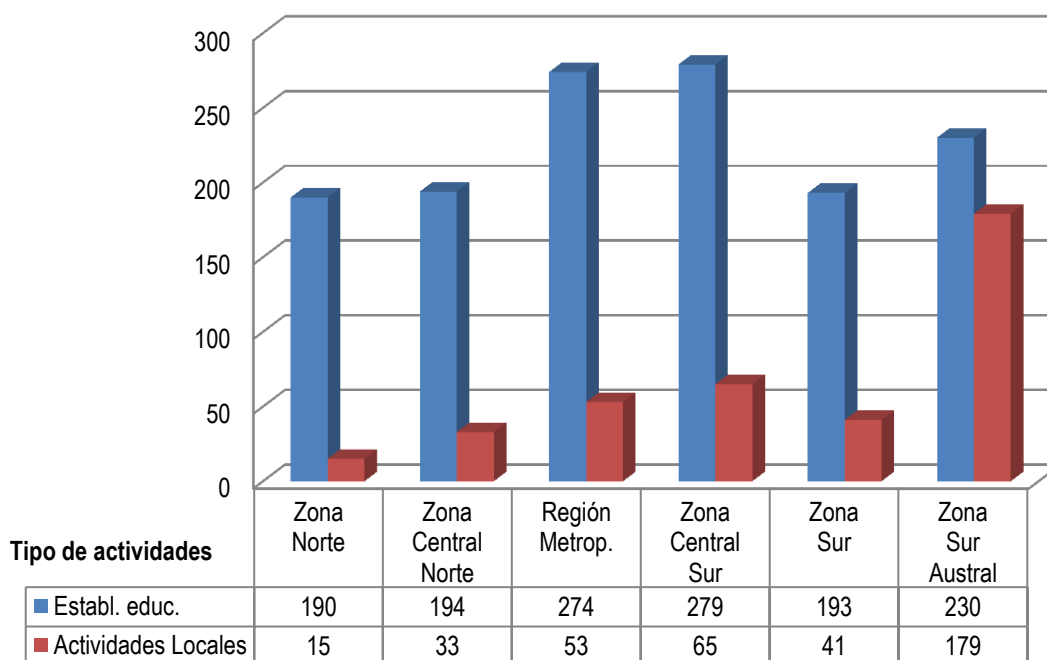
- 1) La eliminación de la modalidad alternativa del servicio militar de prestación de servicios al término de la carrera profesional.
- 2) La incorporación de exenciones al servicio militar para los Consejeros Regionales y Comunales.
- 3) La autorización para la inscripción de aquellas personas que decidan realizar el servicio militar a los 17 años, siempre y cuando, al momento de acuartelarse hayan cumplido 18 años de edad, dada la vigencia de las convenciones que Chile ha suscrito durante estos años, respecto al resguardo de los derechos fundamentales de los niños.
- 4) El cambio en los mecanismos de difusión de la Base de conscripción, en atención de criterios de eficiencia económica y considerando los cambios culturales que durante los últimos años han ocurrido en la población al momento de informarse, junto con un mayor acceso a internet que tiene en la actualidad la población objetivo de este programa.

En relación al nivel de voluntarios para formar parte de las instituciones de las Fuerzas Armadas, el año 2015 se cumplió en un 100% con la meta de voluntariedad establecida por el Gobierno, contando con 18.881 voluntarios disponibles para las instituciones de las Fuerzas Armadas, experimentando un alza de un 6,34% respecto al periodo anterior.

Los resultados mencionados, en relación al total de voluntarios disponibles, se potencian a través de la difusión efectuada mediante los diferentes medios disponibles. Particularmente, es necesario destacar las actividades de difusión y orientación a la ciudadanía que respecto al Servicio Militar Obligatorio, se ejecutaron por el personal que conforma esta institución, estando dirigidas a los estudiantes de enseñanza media, las cuales son planificadas y coordinadas por las respectivas oficinas cantonales de reclutamiento desplegadas a lo largo del país, con los establecimientos educacionales de su zona jurisdiccional. Durante el año 2015, se alcanzó un total de 1.360 exposiciones en estos, experimentándose un alza de un 1,26% respecto al periodo anterior.

Junto con lo anterior, en el año 2015, se participó en instancias organizadas a nivel regional y comunal del país, tales como Gobierno en terreno y ferias vocacionales, lo que permitió alcanzar un total de 386 participaciones, focalizándose su realización en la zona sur austral, correspondiendo a este lugar el 46,37% del total nacional.

Gráfico N° 1: Difusión efectuada por funcionarios de la DGMN.

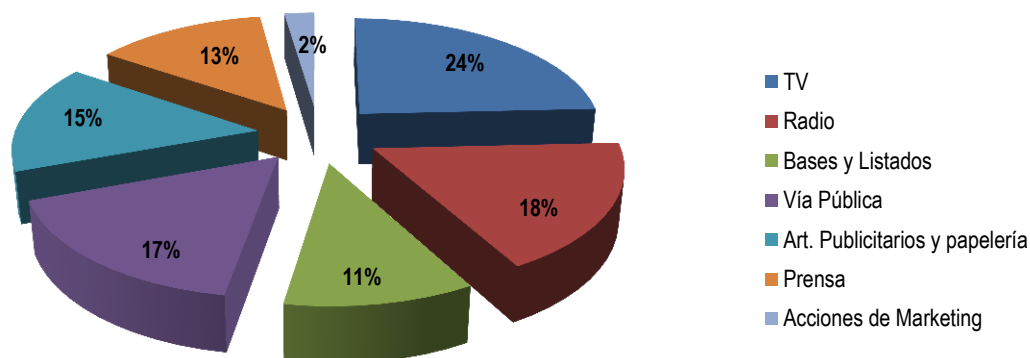


Por otra parte, la DGMN mediante los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, lleva a cabo campañas comunicacionales, las cuales tienen por objeto, constituirse en un complemento a la labor en terreno que realiza el personal, lo que se traduce en la ejecución de acciones comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley su difusión (listas de llamados y bases de conscripción). A continuación, se presenta la ejecución del presupuesto y la distribución de gastos referidos a esta temática:

Tabla N° 1: Ejecución Presupuestaria asociada a la Difusión del Servicio Militar

Servicio Militar	Presupuesto Inicial Asignado	Asignación Extra Marco	Presupuesto Total	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución presupuestaria
Publicidad	\$ 583.660.000	—	\$ 566.660.000	\$ 581.480.176	99.62%

Gráfico N° 2: Distribución de gastos según actividades de difusión y publicidad efectuadas sobre el Servicio Militar durante el año 2015.



Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas

Otro de los aspectos relevantes que se presentan para este producto estratégico, y que se enmarcan en el programa de incentivos del servicio militar, se relaciona con la entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas para que, una vez al año, visiten a sus familias en la zona central del país. La información respecto del número de pasajes a ser financiados cada año es entregada a la DGMN por las instituciones de las Fuerzas Armadas. Este incentivo requiere de un alto grado de flexibilidad en su programación, por cuanto, las variables principales que lo determinan son exógenas (número de pasajes y el precio variable de los pasajes) y se definen con posterioridad a la asignación del presupuesto.

Tabla N° 2: Gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas.

Año	Pasajes \$
2014	509.450.310
2015	500.485.423

Respecto a los datos presentados en la tabla anterior, se evidencia una disminución de un 1,76%, lo que responde al cambio en la modalidad de traslado de los soldados conscriptos, dado que durante el año 2015, este traslado se efectuó en forma terrestre en lugar de vía aérea, como se produjo en el año 2014.

Tabla Nº 3: Distribución del gasto en traslado de soldados conscriptos, según institución.

Traslado soldados conscriptos Zonas Extremas según institución								
Institución	2012		2013		2014		2015	
	Nº	\$	Nº	\$	Nº	\$	Nº	\$
Ejército	2.582	\$ 396.717.764	2.362	353.506.188	2.480	482.433.756	2.818	474.494.896
Armada	95	\$ 9.171.148	65	10.870.172	95	19.791.336	99	20.053.623
FACH	18	\$ 2.076.116	23	2.994.714	47	7.225.218	28	5.936.904
Total	2.695	\$ 407.965.028	2.450	367.371.074	2.622	509.450.310	2.945	500.485.423

3.1.2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.

Dentro de las funciones que se llevan a cabo en la DGMN, se encuentra la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se ejecutan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional. En este sentido, en el año 2015, se reconocen como principales resultados de la gestión en esta materia lo siguiente:

- 1) Participación en Seminario Profesional en el ámbito de la “Movilización, Reclutamiento y Reserva”, que se efectuó en la ciudad de Ankara (Turquía) en el mes de mayo de 2015, el cual permitió continuar con un intercambio de experiencias y conocimientos profesionales en los temas señalados, iniciado en Chile el año 2014, tomando en consideración el dinamismo que representa el escenario actual, lo que demanda una permanente actualización de los temas que involucran los nexos entre la sociedad y la defensa, como son precisamente el Servicio Militar, la Reserva y la Movilización.
- 2) Entrega a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de la propuesta de modificación al Decreto Ley Nº 2.306 “Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y su Reglamento Complementario, respecto del Cap. V “La Reserva”.
- 3) Actualización de carácter permanente de las bases de datos con los antecedentes relativos a Potencial Humano, material e industrial, de acuerdo a la obligación legal que tiene la DGMN.

3.1.3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.

Fiscalización sobre Control de armas y explosivos

Esta materia, reviste vital importancia, pues implica la existencia de coordinación permanente con Carabineros de Chile, en función del rol que la Ley N° 17.798 otorga a la DGMN, en donde se establece que esta institución “actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las comandancias de guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento”. En conformidad con lo anterior, durante el año 2015, es posible destacar los siguientes resultados relevantes en esta materia:

- 1) Idea de Proyecto de la Huella Balística: Este proyecto tiene como finalidad crear una base de datos con el registro balístico de todas las armas ingresadas legalmente al país con el propósito de asociar un proyectil disparado con el arma empleada para este fin, de manera más precisa y en tiempos acotados a las necesidades de las investigaciones dispuestas por las autoridades competentes.
- 2) Fiscalizaciones ejecutadas respecto a lo que se programó inicialmente, con un cumplimiento de un 87,24%, en relación a la meta establecida para el año 2015.
- 3) Participación activa en reuniones relacionadas con las normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales y explosivos, según se muestra en la tabla N°4.
- 4) Aprobación de la Ley N° 20.813 de 06.FEB.2015 que modificó la Ley N°17.798 sobre control de armas y el código procesal penal, la que incorporó una serie de propuestas formuladas por la DGMN.
- 5) Recopilación de antecedentes y opiniones para la modificación del Decreto Supremo N° 83 Reglamento complementario de la Ley N° 17.798 sobre control de armas, cuyo texto propuesto se encuentra en revisión.

Tabla N° 4: Reuniones relacionadas con la Ley de control de armas.

País de realización de reunión	Nombre de la instancia	Logro u objetivo alcanzado
Austria	Reunión Inter-regional “Intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la prevención y el combate al tráfico ilícito de armas de fuego y sus nexos con el crimen organizado transnacional”	Reunión que permitió comparar en qué nivel se encuentra nuestro país en el tema de control y destrucción de armas y en qué forma es posible la coordinación con países del continente o quienes lo requieran.
USA (Washington DC)	16ª Reunión ordinaria del comité consultivo de la CIFTA, Convención Interamericana control la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales	Reunión en la cual se demostró que Chile es un aporte y un referente en los diversos aspectos relacionados con el control de armas, en particular el tráfico ilícito de estas, producto de la legislación vigente en el país, las buenas prácticas instauradas a lo largo de los años, la implementación de estrategias integrales de acción y años de experiencia que avalan el orden y

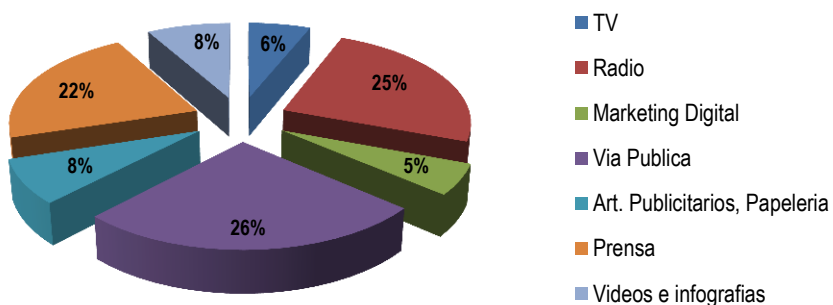
País de realización de reunión	Nombre de la instancia	Logro u objetivo alcanzado
		coordinación en relación al tema. Chile también es consciente de que la vía válida para enfrentar con éxito los diversos retos delictivos que día a día se presentan es con la cooperación y diálogo entre las naciones. Es por ello que la convención, mediante disposiciones equilibradas, resguarda el derecho a que cada Estado preserve su soberanía, sin perjuicio de fomentar el desarrollo de cooperación internacional en la materia.
USA (Nueva York)	II Reunión de grupo de expertos gubernamentales sobre el programa de prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras	Durante el desarrollo de la comisión de servicio efectuada y conforme a las experiencias relatadas durante los debates referidos a las obligaciones de los países miembros que tienen respecto al marcado, registro y cooperación en el rastreo de armas pequeñas y ligeras, nuestro país se encuentra en una posición de evidente ventaja, gracias al desarrollo alcanzado en esta temática.
Costa Rica	Reunión regional para los países de América Latina, sobre "Complemento y sinergias entre el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA); el Protocolo sobre Armas de Fuego, (PAF) y el Programa de Acción sobre armas pequeñas y armas ligeras (PoA)".	La participación de Chile, a través de la DGMN, permitió conocer las experiencias de otros países, referente al tema, aportando en la generación de una visión holística sobre lo que ocurre en la región y nuestro país, junto con contribuir en la mejora de los controles internos y externos que se llevan a cabo para enfrentar esta problemática de interés nacional e internacional.

- 6) Campaña comunicacional: cuyo objetivo central consiste en educar a la población promoviendo la tenencia responsable de armas, instando a la regularización del estado de éstas, como asimismo, a entregarlas voluntariamente, como posibilidad que entrega la Ley al usuario que por diferentes motivos, ya no desea poseerlas. A continuación, se presenta la información relativa a la ejecución presupuestaria y la distribución de gastos, según las actividades de difusión efectuadas.

Tabla N° 5: Ejecución Presupuestaria año 2015 asociada a la Difusión sobre control de armas.

Control de Armas	Presupuesto Asignado	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución presupuestaria
Publicidad	\$162.955.000	\$162.949.449	99,99 %

Gráfico N° 3: Distribución de gastos según actividades de difusión y publicidad efectuadas sobre control de armas durante el año 2015.



Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria.

Como resultado final de las gestiones efectuadas durante el año 2015, en el ámbito de la fiscalización de control de armas, se encuentra el proceso de destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria, actividad efectuada con la empresa Gerdau Aza y que tuvo lugar el día 18 de enero de 2016 en sus dependencias. Respecto a la cantidad de armas que se destruyó, y tal como se presenta en la tabla siguiente, existió un aumento en el 2015 de un 22,07% en relación al año 2014. Se destaca este resultado, dado que implica un mayor nivel de transparencia frente a la ciudadanía, respecto al destino que tienen las armas que son entregadas o decomisadas.

Tabla N°6: Evolución histórica de las armas destruidas años 2012-2015.

Origen	N° de armas destruidas			
	2012	2013	2014	2015
Armas Decomisadas	2.894	3.258	3.887	7.283
Armas con entrega voluntaria	2.660	2.971	3.181	1.345
Total	5.554	6.229	7.068	8.628

Fiscalización sobre Artes Marciales.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, continuó con la fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la ley.

Para cumplir con el objetivo anterior, se fiscalizó y asesoró al personal del cuadro permanente designado a cargo de las oficinas de artes marciales en sus respectivas jurisdicciones. Las ciudades a las que se concurrió fueron Arica, Iquique, Calama, Antofagasta, Tocopilla, Copiapó, Chañaral,

Vallenar, Chillán, Concepción, Los Ángeles, Angol, Temuco, Victoria, Valdivia, La Unión, Osorno, Puerto Varas, Pta. Arenas, Porvenir y Puerto Natales.

Adicionalmente, durante el año 2015, en los meses de mayo y noviembre, se efectuaron 2 comisiones técnicas para evaluar a aquellos postulantes a representantes e instructores de artes marciales, instancias en las que 9 postulantes aprobaron y se acreditaron como representantes y/o instructores de alguna técnica de lucha incluida en la legislación vigente, de un total de 10 postulantes.

Fiscalización sobre Escuelas Premilitares.

Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que respecta a la “Instrucción Premilitar”. Desde esa fecha la institución, ha desarrollado un trabajo de control y supervisión sobre los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a estos, solicitar el nombramiento de oficiales fiscalizadores (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), mediante la promulgación del respectivo Decreto Supremo, elaborar un programa común de instrucción premilitar, para ser desarrollado en los diferentes establecimientos y continuar requiriendo la documentación necesaria para los trámites de autorización a través de la DGMN, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad. En la tabla N° 7, se presentan los resultados hasta el año 2015 en el área de fiscalización descrita.

Tabla N°7: Escuelas y/o Institutos que imparten instrucción premilitar

Acreditados por la DGMN. y autorizados por el MDN	En proceso de autorización ante el MDN.
Escuela Premilitar “Héroes de La Concepción” (San Miguel).	Escuela Premilitar “General Bernardo O’Higgins Riquelme” (Malloco).
Instituto Ste. “Luís Cruz Martínez” (Talagante).	Colegio Católico Premilitar “Victor Antonio” (Valparaíso).
Colegio Premilitar Capitán “Ignacio Carrera Pinto” (Peñaflor).	---
Liceo Premilitar “Héroes de La Concepción” (Osorno).	---
Escuela Premilitar “Lautaro” Comuna El Olivar – VI. Región).	---

En este ámbito cabe destacar que durante el año 2015, se elaboró una propuesta para la modificación del Decreto Ley N°2.306 y su Reglamento Complementario, en el ámbito de la instrucción premilitar, con el objetivo de acotar las responsabilidades y entregar mayores atribuciones a la DGMN, para la evaluación y fiscalización de la instrucción premilitar.

3.1.4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de armas

Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta ley, pueden efectuarlo a través de las autoridades fiscalizadoras. Por lo

anterior, a continuación se muestra la cantidad total de tramitaciones o actuaciones efectuadas durante el año 2015, donde existió un aumento de un 13,37% respecto al periodo anterior. Dentro de los aspectos más significativos, se encuentran los trámites vinculados a la compra de armas que experimentó una leve disminución, seguido por la actuación de registro de novedad que experimentó un aumento de un 58%, lo que es posible relacionar por un mayor interés y conocimiento de los usuarios, producto de las campañas comunicacionales que se han desarrollado respecto a esta materia, que han enfatizado en mostrar las exigencias y procedimientos vinculados con la modificación a la ley de control de armas del año 2015. En tanto, respecto a la compra de explosivos, se evidencia un aumento de un 9,24%, lo que se explica por la necesidad de las empresas mineras de hacer uso de este tipo de elementos para la extracción en los yacimientos.

Tabla N° 8: Actuaciones de la Ley de control de Armas

N° Actuaciones realizadas en autoridades fiscalizadoras	Año 2014	Año 2015
• Acreditación	2.705	10.423
• Actualización de control de armas	21	31
• Actualización de información	15.072	17.802
• Actualización de permisos	193	234
• Actualización de registro nacional	397	381
• Arma en consignación	412	374
• Comodato de armas colectivas	511	640
• Comodato de armas selectivas	8	13
• Compra de armas	50.926	50.538
• Compra de explosivos	18.333	20.028
• Explosivos	523	526
• Exportación	827	832
• Guía de libre tránsito	6943	7.525
• Guía de libre tránsito explosivos	23.886	22.927
• Importación	720	756
• Importación ocasional	1	17
• Inscripción de armas	6.767	8.134
• Inscripción de control de armas	1.140	1.337
• Inscripción de registro nacional	9.066	7.897
• Internación	723	787
• Porte jurisdiccional	42	20
• Porte nacional	2.808	3.118
• Registro de novedad	17.026	26.931
• Registro de nueva arma	297	2.647
• Renovación de control de armas	44	47
• Renovación de máquina recargadora	27	25
• Renovación de permisos	1	-
• Renovación de registro nacional	8.382	8.288
• Tenencia	6	7

Nº Actuaciones realizadas en autoridades fiscalizadoras	Año 2014	Año 2015
• Transferencia	6.546	7.803
• Transporte	13.227	12.524
Total	187.580	212.662

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de artes marciales

Respecto a los datos que se presentan en la tabla N°9, se detecta la disminución en la cantidad de trámites y permisos otorgados en un 11,33%, principalmente aquellos vinculados con los permisos para alumnos, instructores y funcionamiento de academias y casas comerciales, en un 18,86%, 27,20% y 14,03% respectivamente.

Tabla N° 9: Actuaciones de la Ley de control de artes marciales

Nº Actuaciones realizadas según tipo	Año 2014	Año 2015
• Permiso anual para alumno de Artes Marciales.	742	602
• Permiso anual para Instructor de Artes Marciales.	136	99
• Permiso anual para abrir y mantener en funcionamiento academias y establecimiento de Artes Marciales.	57	49
• Permiso para crear la rama de Artes Marciales e iniciar la actividad en instituciones.	15	13
• Permiso para cursos de adiestramiento y capacitación de Artes Marciales que efectúe y desarrolle cualquier organismo o institución.	0	0
• Permiso para elaborar y fabricar implementos relacionados con las Artes Marciales.	0	0
• Permiso para poseer, tener o portar implementos relacionados con las Artes Marciales.	24	24
• Permiso para la realización de competencias, campeonatos, exhibiciones o cualquier evento relativo a las Artes Marciales de categoría regional, nacional e internacional.	16	26
• Permiso para que extranjeros transeúntes puedan realizar alguna actividad relacionada con las Artes Marciales en el país.	8	15
• Permiso anual para distribuir y comercializar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las Artes Marciales.	38	43
• Permiso para importar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las Artes Marciales.	4	15
• Permiso para internar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las Artes Marciales.	8	33
• Permiso para exportar implementos y material escrito o audiovisual destinado a las Artes Marciales.	0	0
• Permiso para editar material escrito destinado a la enseñanza de las Artes Marciales.	0	0
• Resolución de reconocimiento de representantes de instituciones nacionales o extranjeras.	9	4
• Autenticación de grados, cinturones, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales.	179	179
• Certificado que otorgue la Dirección General de Movilización Nacional, a petición de los interesados, relacionados con la Ley N° 18.356.	4	2
• Duplicados de permisos o autorizaciones y Resoluciones.	0	0
• Presentación a examen Comisión Técnica.	0	0
• Otras diligencias o actuaciones no expresadas en Tabla.	0	0
• Permiso Anual para representantes de Estilo.	39	30
Total	1.279	1.134

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de Uso bélico

De acuerdo a las facultades otorgadas a la DGMN en el marco de la Ley N° 17.798 sobre control de armas, en relación al control que debe ejercerse sobre el material de uso bélico, definido en el artículo 2° del citado cuerpo legal como aquellas “armas cualquiera sea su naturaleza, construidas para ser utilizadas en la guerra por las Fuerzas Armadas, y los medios de combate terrestres, navales y aéreos, fabricados o acondicionados especialmente para esta finalidad”. Por esta razón, esta norma establece que “Ninguna persona, natural o jurídica, podrá poseer o tener las armas, elementos o instalaciones indicados en el artículo 2°, ni transportar, almacenar, distribuir o celebrar convenciones sobre dichas armas y elementos sin la autorización de la Dirección o de las autoridades a que se refiere el inciso siguiente dada en la forma que determine el reglamento. Sin embargo, tratándose de las armas y elementos establecidos en la letra a) del artículo 2°, esta autorización, sólo podrá ser otorgada por la Dirección General de Movilización Nacional”. En base a lo descrito, durante el año 2015 existió un aumento importante del total de trámites efectuados en este ámbito, como es posible apreciar en la tabla N°10, debido a la actividad de las empresas proveedoras de armas para las Fuerzas Armadas y las oportunidades de negocio que estas tuvieron durante el periodo.

Tabla N° 10: Autorizaciones relacionadas con Material de Uso Bélico.

N° de actuaciones realizadas según tipo	Año 2014	Año 2015
• Autorizaciones de Exportaciones	3	7
• Autorizaciones de Internaciones temporales	2	17
• Autorizaciones de importaciones definitivas	1	0
• Autorizaciones de internaciones definitivas	1	0
• Autorizaciones de exportaciones temporales	0	5
Total	7	29

3.1.5. Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

Certificados otorgados en el ámbito del Reclutamiento.

La DGMN cuenta con oficinas de atención al ciudadano, a lo largo de todo el país, totalizando 54 oficinas o cantones de reclutamiento de carácter fijo y 12 de carácter transitorio. A estas oficinas, las personas pueden acudir para recibir orientación respecto a los elementos fundamentales que debe considerar sobre el servicio militar obligatorio, pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar. Como una muestra de ello, en la tabla N° 11 se refleja la cantidad de certificados y solicitudes, de acuerdo a lo ocurrido el año 2014 y 2015, identificándose que respecto a la entrega de certificados de situación militar, se experimentó una disminución del 11,29% en relación al periodo anterior. En tanto, en los trámites que se relacionan con solicitudes de anticipo, cursos especiales de instrucción militar, entre otros especificados en la tabla presentada, se experimentó un aumento de un 18,57%. En términos generales de la información de actuaciones de reclutamiento, se evidencia una disminución del

3,59%, comparando los datos disponibles del año 2015 respecto a lo acontecido en el año 2014, cifra que responde a la disponibilidad de trámites que pueden ser realizados a través de internet por las personas que lo requieran, como es el caso de los certificados de situación militar, inscripción anticipada e inscripción voluntaria.

Tabla N° 11: Actuaciones de la Ley de Reclutamiento.

N° Actuaciones realizadas según tipo	Año 2014	Año 2015
• Certificado de situación militar entregados en oficinas	146.412	129.873
• Solicitud de anticipo, curso especial de instrucción militar, prestación de servicios profesionales, exclusión, exención, amnistía, rectificación de nombres y/o datos militares, indulto por infracción al D.L. 2.306	52.599	62.367
• Certificado de pase a la reserva de disponibles.	21.729	19.516
• Solicitud de anticipo del servicio militar	6.121	6.959
Total	226.861	218.715

Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional

En materias de movilización, se otorgan diferentes prestaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo requerido por las instituciones de las Fuerzas Armadas, destacándose en este sentido, una disminución en la entrega de solicitudes respecto a nombramiento y ascenso en la reserva en un 0,57%. Respecto a los valores correspondientes al nivel de actividad anual del total de actuaciones o trámites, se evidencia un aumento de un 31,37%, lo que responde a las necesidades propias de las instituciones castrenses.

Tabla N° 12: Actuaciones de Movilización.

N° Actuaciones realizadas según tipo	Año 2014	Año 2015
• Solicitud de nombramiento y ascenso en la reserva	696	692
• Solicitud de cambio de institución en la reserva	12	26
• Solicitud de cambio de escalafón en la reserva	25	8
• Solicitud de llamado al servicio activo	341	685
Total	1.074	1.411

3.1.6. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

Dado el compromiso asumido por el Estado de Chile sobre la aplicación de la convención de armas químicas (CAQ), y en cuanto a las atribuciones entregadas a la DGMN para ejercer el rol de autoridad nacional, se ha hecho necesaria la realización de reuniones de coordinación y fiscalización, con la finalidad de que las entidades relacionadas con estas materias tomen conocimiento de sus tópicos esenciales. Por esta razón, durante el año 2015, se logró la realización de fiscalizaciones sobre 18 entidades.

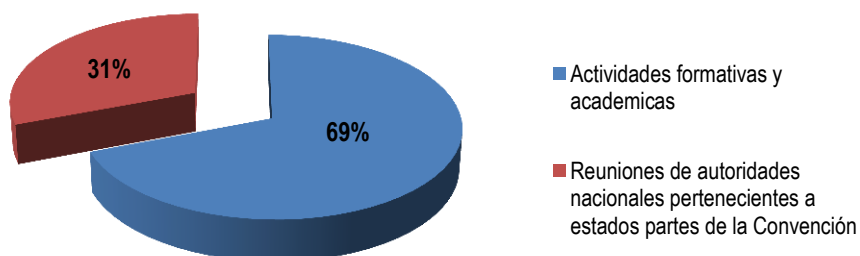
A continuación en la tabla N° 13, se presentan las empresas que fueron fiscalizadas relacionadas con el ámbito químico durante el año 2015, existiendo un aumento en el número de empresas fiscalizadas, en un 360% respecto al año 2014.

Tabla N° 13: Fiscalización de empresas a nivel nacional en la marco de la aplicación de la Convención de armas químicas.

Región	N° de empresas fiscalizadas	
	Año 2014	Año 2015
XV de Arica y Parinacota	0	0
I de Tarapacá	0	0
II de Antofagasta	0	0
III de Atacama	0	0
IV de Coquimbo	0	0
V de Valparaíso	1	0
VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	0	0
VII del Maule	0	0
VIII del Bío Bío	2	2
IX de la Araucanía	0	0
XIV de los Ríos	0	0
X de los Lagos	0	0
XI Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo	0	0
XII de Magallanes y Antártica Chilena	1	1
Metropolitana de Santiago	1	15
Total	5	18

Otra de las acciones efectuadas durante el año 2015 en este ámbito, se vincula con la participación de la DGMN en reuniones y actividades formativas y académicas a las que debe asistir por su rol de autoridad nacional para la aplicación de la convención, dando cumplimiento al compromiso adquirido por el estado de Chile sobre la materia. Producto de este mandato, se participó en 13 instancias internacionales, prioritariamente en actividades formativas y académicas vinculadas con aspectos para la mejor aplicación de la convención de armas químicas, según lo que se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 4: Participación de la DGMN en instancias relacionadas con la Convención de Armas Químicas.



3.1.7. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la convención de armas biológicas (CAB), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto N° 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, mediante el cual se establecen como funciones esenciales las siguientes:

- 1) Recabar la información sobre las sustancias tóxicas, biológicas e instalaciones, de los organismos nacionales públicos y privados que tengan relación directa o indirecta con estas materias.
- 2) Utilizar la información que se obtenga para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención.

Respecto a esta materia es necesario indicar que la cantidad de organismos públicos y privados con los cuales se efectuaron reuniones o visitas de carácter técnico disminuyó respecto al año 2014, en un 60%, siendo fundamentalmente con los organismos de la RM, según se muestra en la tabla N° 14.

Tabla N° 14: Organismos públicos y privados a los que se ha difundido la Convención de armas biológicas.

Región	Difusión de la Convención de Armas Biológicas	
	Año 2014	Año 2015
XV de Arica y Parinacota	0	0
I de Tarapacá	0	0
II de Antofagasta	0	0
III de Atacama	0	0
IV de Coquimbo	0	0
V de Valparaíso	0	0
VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	0	0
VII del Maule	0	0
VIII del Bío Bío	0	0
IX de la Araucanía	0	1
XIV de los Ríos	2	0
X de los Lagos	7	0
XI Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo	0	0
XII de Magallanes y Antártica Chilena	6	0
Metropolitana de Santiago	20	13
Total	35	14

Del mismo modo que el ámbito químico, en el área vinculada con la convención de armas biológicas, se concretó la participación de la DGMN, en representación del país, en un total de 6 instancias a las cuales fue convocada esta institución, las cuales correspondieron a seminarios y reuniones, según se muestra en la tabla N°15.

Tabla N° 15: Participación de la DGMN en instancias relacionadas con la Convención de Armas Biológicas.

Nombre de instancia	Objetivo
Reunión con el Centro Nacional de Enlace (CNE) del Ministerio de Salud el 07 de abril de 2015, con el Dr. Sergio Loaiza, Jefe del Depto. de Epidemiología del Ministerio.	Conocer los nuevos avances en materia de gestión del CNE y reafirmar la necesidad de mantener líneas de trabajo conjunto con la AN respecto de las materias que se deriven de la aplicación de la CABT.
Seminario de bioseguridad y biocustodia realizado entre el 01 al 03 de julio de 2015, con el Dr. Rafael Pérez Mellado del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, en Santiago de Chile.	Difundir la Convención de armas biológicas, a través de un experto mundial como responsabilidad de la DGMN en su rol de Autoridad Nacional, quien expuso sobre los potenciales riesgos si no existe una política gubernamental de bioseguridad y biocustodia.
Reunión de Expertos en la Sede de las Naciones Unidas, entre el 10 al 14 de agosto de 2015 en Ginebra, Suiza, presidida por el embajador de Malasia Sr. Mazlan Muhammad, el embajador Gyorgy Molnár de Hungría y el embajador Henk Cor Van Der Kwast de los Países Bajos.	Promover prácticas, mecanismos y metodologías para la aplicación de la ciencia, en concordancia con los objetivos de la CABT.
Seminario de Bioseguridad y Biocustodia con representantes de países de Iberoamérica entre el 14 al 16 de septiembre de 2015, en Madrid, España.	Efectuar intercambio de información e incrementar la cooperación para un mejor conocimiento en materias de bioseguridad y biocustodia.
Reunión en el marco de la creación de la Red Chilena de Cultivos Microbianos el 16 de noviembre de 2015, en la Universidad de la Frontera en Temuco.	Generar vínculos con la comunidad científica, conociendo sus intereses e inquietudes, junto con efectuar difusión de la aplicación de la CAB en el país.
Reunión de Estados Partes de la CABT entre el 14 al 18 de diciembre de 2015, en Ginebra, Suiza.	Discutir entre los Estados Partes la mejor forma de mejorar la aplicación de la CABT para cumplir con las obligaciones que impone.

Junto con las reuniones y actividades académicas en que participó la DGMN, en representación del estado chileno, se destacan las que se mencionan en la tabla N°16, y que se encuentran relacionadas con las temáticas antes expuestas, como asimismo, aquellas relacionadas con la Resolución 1540, adoptada en el año 2004, que promueve “la adopción universal, la aplicación integral y, cuando sea necesario, el fortalecimiento de los tratados multilaterales en que sean partes cuyo objetivo sea prevenir la proliferación de las armas nucleares, biológicas o químicas”.¹

Tabla N° 16: Participación de la DGMN en instancias relacionadas con ambas convenciones.

Nombre de instancia	Tipo de actividad
3° Workshop Internacional teórico- práctico de manejo de víctimas por HazMat y Bioterrorismo entre el 19 al 22 de octubre de 2015, en la Universidad Mayor, Campus Huechuraba, Santiago, Chile.	Actividad académica y/o Formación
Reunión del Grupo de Trabajo de la Alianza Global (GPWG) del G7 entre el 22 al 23 de abril, en Múnich, Alemania.	Reunión

¹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 1540 (2004) [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1540%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1540%20(2004)) [en línea] [Consulta: 24 de febrero de 2016 a las 15:50 hrs.]

Nombre de instancia	Tipo de actividad
Reunión organizada por DISIN sobre el Programa EXBS (Export Control and Related Border Security Programme) el 28 de abril de 2015, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Reunión
Encuentro con representantes de la Universidad de Georgia (CITS) en la embajada de los EE.UU con la Dirección de Seguridad Internacional y Humana (DISIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el 03 al 04 de junio de 2015, sobre la implementación de la Resolución 1540.	Reunión
Seminario Ejecutivo Subregional sobre "Concientización Sobre Proliferación", entre el 27 al 28 de agosto de 2015, en Ciudad de Panamá, Panamá.	Reunión
Reunión de trabajo conjunto Chile-Hungría en legislación y práctica para la mejor aplicación de las Convenciones de Armas Químicas y Biológicas entre el 08 al 11 de diciembre de 2015, en Budapest, Hungría.	Reunión

1.2 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Para efectos de reflejar los resultados obtenidos respecto a las materias asociadas con la modernización del estado y con temáticas asociadas a las gestiones desarrolladas respecto a la ley orgánica de la institución junto con aquellas normas que permitan el acceso de los funcionarios a incentivos remuneracionales asociados al desempeño, se presentan a continuación las acciones o medidas que ha adoptado la institución.

1.2.1 Modernización del Estado.

- Nuevo trato para el empleo público:** Dentro de este ámbito, se encuentra una línea de acción vinculada con las capacitaciones en el sector público. Respecto a ello, hasta el año 2014 en la DGMN, la evaluación de las actividades de perfeccionamiento fue realizada solamente por el Jefe de Servicio, formalizando aquellas que se debían ejecutar en el año a través del acto administrativo correspondiente. Sin embargo, a partir del año 2015, se constituyó en la DGMN un Comité Bipartito de Capacitación, constituido por representantes de los funcionarios como de la organización, quienes elaboraron y propusieron al Jefe de Servicio el Programa Anual de Capacitación. A partir de lo anterior, un total de 163 funcionarios(as) asistieron a actividades de capacitación durante el año 2015, que en comparación con un total de 49 funcionarios capacitados durante el año 2014, representa un aumento de un 232,65%. Del total de personal que asistieron a capacitación durante el año 2015, un 41,10% correspondieron a mujeres y un 58,89% a hombres. Como muestra de las gestiones efectuadas en el área, se presenta la siguiente tabla que contiene los datos relacionados con la ejecución presupuestaria en lo que respecta a capacitación.

Tabla N° 17: Ejecución presupuestaria en capacitación.

Cantidad de recursos destinados a capacitación	Año 2014	Año 2015
• Presupuesto asignado para ítem capacitación	14.491.000	14.926.000
• Presupuesto ejecutado para ítem capacitación	12.226.169	14.259.501

Al comparar ambos valores, se origina un nivel de ejecución presupuestaria respecto a lo asignado de un 95,53%, lo que comparado con el periodo anterior es superior producto de la creación y funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación. En relación al total de funcionarios capacitados durante el año 2015, y como se muestra en la tabla N° 18, las actividades de perfeccionamiento se focalizaron en el estamento administrativo y técnico.

Tabla N° 18: Capacitaciones por estamento.

Capacitaciones 2015							
Variables de análisis	Directivo	Profesional	Técnico	Administ.	Auxiliar	Otro	Total
N° funcionarios capacitados según estamento	6	30	44	83	0	0	163
Porcentaje de funcionarios capacitados según estamento	46%	60%	46%	38%	0	0	-
Monto inversión realizada por estamento	307.120	4.046.371	4.527.166	5.378.844	0	0	14.259.501
Porcentaje de inversión realizada por estamento	2%	28%	32%	38%	0	0	100%

- **Agenda digital:** Con el propósito de promover el uso de tecnologías de la información para profundizar la transparencia, elevar la eficiencia y promover una mejor calidad de los servicios al ciudadano, en la DGMN se han ejecutado diversas acciones, según lo que se muestra en la tabla N° 19.

Tabla N° 19: Actividades vinculadas directamente con la prestación de bienes y servicios al ciudadano

Actividades vinculadas directamente con la prestación de bienes y servicios al ciudadano	Objetivo
Implementación de proyecto de firma electrónica en los siguientes tramites vinculados con la Ley de Control de Armas: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de Compra de Armas - Padrón de Inscripción de Arma - Padrón de Transferencia de Armas - Padrón de Actualización de Datos de Armas y - Guía de Libre Tránsito de Explosivos. 	Aumentar la eficiencia en la realización de trámites solicitados por los usuarios de la institución, en el marco de la ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y el decreto supremo N°181
Implementación del proyecto de Georreferenciación del Sistema de Control de Armas ARIES, encontrándose en una etapa de marcha blanca.	Identificar la localización de personas naturales y/o jurídicas que tienen armas inscritas.
Incorporación de nuevas funcionalidades al sistema Aries	Actualizar el sistema con el objeto de atender las solicitudes y requerimientos específicos que efectúan los usuarios de la ley de control de armas.
Instalación de racks para los equipos de comunicaciones de todos los Cantones de Reclutamiento	Entregar continuidad y seguridad a la atención de los usuarios, adoptando medidas de resguardo del equipamiento informático.

Probidad y transparencia

- **Fortalecimiento de la función de auditoría interna:** Durante el año 2015, se ejecutó el 87,09% de las auditorías que se habían programado para el periodo, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 20: Nivel de cumplimiento de auditoría interna respecto a programación efectuada.

LEY N°	Auditorías planificadas v/s Auditorías realizadas							
	2012		2013		2014		2015	
	Progr.	Realiz.	Progr.	Realiz.	Progr.	Realiz.	Progr.	Realiz.
2.306	14	6	2	2	4*	4	5	4
17.798	20	12	5	5	4*	4	5	4
18.356	0	0	1	1	4*	4	5	4
Otras materias	19	19	18	18	16	16	16	15
Total	53	37	26	26	20	20	31	27

De las auditorías planificadas en materias de las leyes N° 17.798 y 18.356, y DL. N° 2.306, quedó pendiente para el año 2016 una auditoría a los cantones de reclutamiento de La Serena y Ovalle; autoridades fiscalizadoras de Control de Armas de La Serena, Coquimbo y Ovalle; autoridades fiscalizadoras de Artes Marciales de La Serena. Asimismo, la cuarta auditoría que se programó para el año 2015 y que se efectuará durante el año 2016, corresponde a una auditoría externa al área de Seguridad Informática. La justificación respecto a la no ejecución de las auditorías mencionadas corresponde a la necesidad de efectuar ajustes financieros que involucraron recursos para otras actividades que se desarrollaron en la DGMN.

En términos de gestión, durante el año 2015 se protocolizó el Código de Ética de la Unidad de Auditoría Interna, el cual tiene como finalidad, constituirse en un documento que oriente el quehacer de los profesionales y personal que conforma la unidad bajo parámetros de comportamientos y conductas deseables para el ejercicio de esta función. Asimismo, en relación a los requerimientos técnicos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), se elaboró el Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna, cuyo propósito es enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos determinados en la Misión y Visión propias de esa unidad, los que deben, a su vez, contribuir al logro de los objetivos de la Organización.

- **Actividades de Lobby:** De acuerdo a las disposiciones de la ley N° 20.730 e instructivos recibidos en esta DGMN, durante el año 2015, se han difundido al interior de la organización, los actos administrativos correspondientes a la individualización de los sujetos pasivos de la institución y los registros de agenda pública que la ley exige. Del mismo modo, en el portal de Gobierno Transparente disponible en el sitio web de la DGMN, están incluidos los formularios para la información pública de los registros de Agenda Pública que la ley exige, para su puesta en marcha.

Junto con lo mencionado, se ha elaborado un instructivo para los “Sujetos Pasivos” (autoridades de la DGMN) el que a diciembre de 2015, se encuentra en proceso de estudio interno para su posterior protocolización y difusión.

- **Gobierno electrónico:** En cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, se presenta en la tabla N° 21 una evolución entre los años 2012 y 2015 del número de consultas efectuadas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGMN, en el marco de la Ley N° 17.798 de Control de Armas y elementos similares, Ley N° 18.356 sobre control de artes marciales, Ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.

Tabla N° 21: Consultas con respuesta desde OIRS.

Ley N°	Número de consultas con respuestas desde OIRS			
	2012	2013	2014	2015
17.798	206	157	299	452
18.356	15	08	19	12
2.306	209	169	224	221
Total	430	334	542	685

En relación a la tabla anterior, es posible destacar que dado la mayor publicación y difusión de las materias que administra la DGMN, han aumentado las consultas en la OIRS, durante el año 2015, en comparación con los años anteriores, especialmente en las materias relativas a la Ley sobre Control de Armas, con un aumento de un 51,17% respecto al año anterior y la Ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización, que experimentó una disminución de un 1,33%.

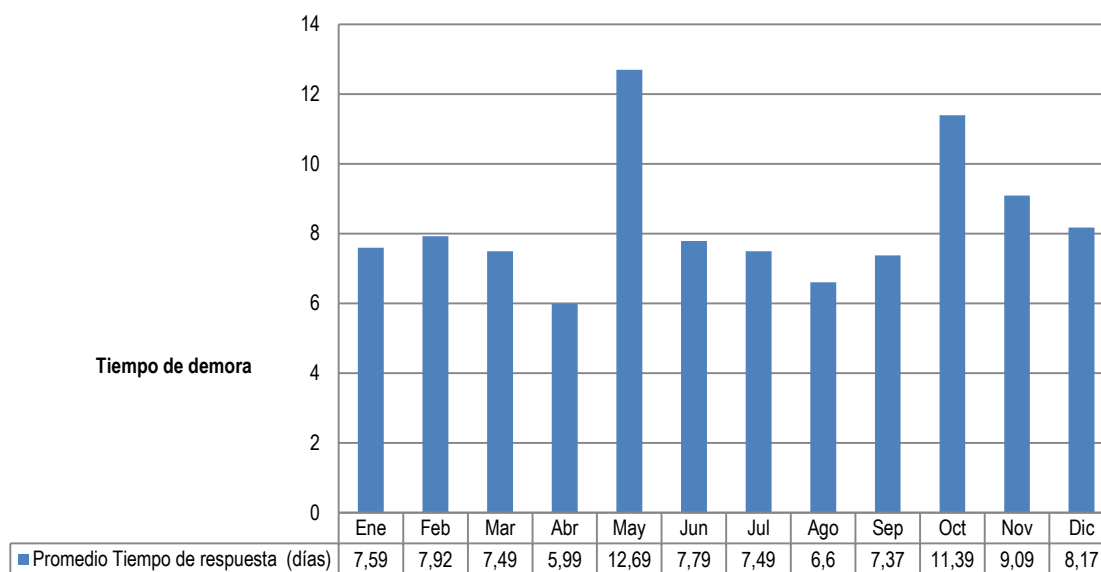
En tanto, respecto a los reclamos recibidos en la OIRS, se cuantifica lo que se presenta en la tabla N° 22, en donde es posible apreciar una disminución en la cantidad de reclamos recibidos durante el año 2015 en un 2,85%, lo que se traduce en 2 reclamos menos que el periodo anterior. Del total de reclamos recibidos, un 83,82% de estos se vinculan con el área de control de armas.

Tabla N° 22: Reclamos con respuesta desde OIRS.

Ley N°	Número de reclamos recibidos en OIRS			
	2012	2013	2014	2015
17.798 (Control Armas)	4	19	44	57
18.356 (Artes Marciales)	0	0	0	0
2.306 (Serv. Militar)	3	11	18	11
Otras Materias (Proced. DGMN))	2	0	8	0
Total	9	30	70	68

A continuación, se presenta un gráfico que muestra el promedio de tiempo² de respuesta a las solicitudes de información recibidas en la OIRS de la DGMN, resultado anual que alcanzó los 8,29 días en promedio en el año 2015, experimentándose un alza en comparación con la cantidad de 6,91 días que se alcanzaba en promedio durante el año 2014.

Gráfico N° 5: Tiempos de demora en la generación de respuestas a las solicitudes de información pública Año 2015.



1.2.2 Ley Orgánica institucional e incentivos remuneracional para el personal

Ley Orgánica institucional: Relevante para la DGMN se constituye el hecho de actualizar la normativa que la rige, dado que en la actualidad ésta se basa, en cuanto a su estructura orgánica, por el DNL 202 que fija el reglamento orgánico y de funcionamiento de la DGMN del año 1990. Considerando que desde la fecha de aprobación del mencionado cuerpo legal, y producto del dinamismo que afecta al contexto en que se sitúan las organizaciones públicas, y en lo particular esta institución, se hace necesario establecer y determinar las responsabilidades y atribuciones específicas respecto a las áreas en las cuales se desarrolla, a través del establecimiento formal de las prerrogativas legales que orienten su accionar. En este sentido, durante el año 2015, se elaboró un anteproyecto de Ley Orgánica de la DGMN, cuyo texto se entregará a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, para su estudio y análisis durante el primer trimestre del año 2016.

Incentivos remuneracionales para el personal que se desempeña en la institución: Respecto a esta temática, es necesario mencionar que en la actualidad los funcionarios de la DGMN, no cuentan con incentivos remuneracionales asociados al cumplimiento de las metas que se definen anualmente, a través de los instrumentos de control de la gestión pública que esta institución ha

² Unidad de tiempo utilizada para la elaboración del gráfico presentado corresponde a la cantidad de días de demora promedio, según cada mes.

trabajado desde el año 2013. En reconocimiento de esta problemática, tanto por parte de la propia institución en comento, como por parte de las autoridades gubernamentales, existe la voluntad de regular esta materia, lo que queda en evidencia a partir del trabajo realizado durante el año 2015 que consistió en la elaboración del anteproyecto para incorporar a la DGMN al mecanismo de incentivo remuneracional por desempeño asociado a las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), la que se encuentra en el Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional.

4. Desafíos para el año 2016

Dentro de las actividades que se presentan como desafíos para el año 2016, se encuentran las que se detallan a continuación y que se vinculan directamente con los productos estratégicos que esta institución entrega a sus usuarios clientes:

Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.

- Incrementar las acciones en materias de difusión, obtención de beneficios y otras, destinadas a aumentar la voluntariedad al Servicio Militar Obligatorio, de los jóvenes de 18 a 24 años.
- Diseñar y proponer al Ministerio de Defensa Nacional, nuevos estímulos o beneficios, destinados a incentivar a los jóvenes en edad militar, para inscribirse como voluntarios al Servicio Militar Obligatorio en alguna de las instituciones de las Fuerzas Armadas.

Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.

- Concluir con el trabajo iniciado junto a las instituciones de las Fuerzas Armadas, que permita la actualización del Manual de Códigos en el ámbito del Potencial Humano, cuyo objetivo consiste en optimizar la uniformidad de la información relacionada con esta área de la movilización nacional, debiendo enviarse, una vez finalizado el proceso de actualización, al Ministerio de Defensa Nacional para su aprobación.
- Materializar un seminario en el ámbito de la movilización, con la participación de una delegación del Ministerio de Defensa de Turquía y de las instituciones de las Fuerzas Armadas, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con el objeto de continuar con el intercambio de experiencias profesionales en este ámbito en particular junto con fortalecer los vínculos bilaterales, profundizando las temáticas abordadas durante el año 2015 con ese país en lo referido al marco jurídico, su organización y procedimientos que permiten la implementación de esta materia al interior de los estados.
- Participación en el XVIII “Congreso Internacional UPORFA. 2016”, denominado “Selección, Educación y Desarrollo de los Oficiales de Reserva”, a partir de la invitación recibida desde el Presidente de la Unión Panamericana de Oficiales de Reserva de las Fuerzas Armadas, instancia que tiene por objetivo constituirse en una instancia de interacción con representantes de los países que asistirán a esta instancia de intercambio, respecto a temas operaciones y estratégicos que ayudarán en el desarrollo de las actividades que realiza la institución respecto a la reserva, junto con permitir comparar la gestión desarrollada a nivel nacional tomando como referente la realidad de los restantes países.
- Continuar el trabajo iniciado, junto a las instituciones de las Fuerzas Armadas, respecto a la modificación de la Ley N° 18.953 “Dicta Normas sobre Movilización” y su Reglamento Complementario que permita consensuar junto a las instituciones de las Fuerzas Armadas, y organismos de la defensa (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Subsecretaría de Defensa y

Estado Mayor Conjunto), un estudio que admita modernizar y agilizar los procedimientos acorde a los nuevos escenarios y concepciones respecto de la movilización.

- Continuar la participación en los ejercicios “Ciclón” y “Huracán”, por cuanto permiten conocer los procedimientos de trabajo aplicados en el nivel estratégico y operacional conjunto, además de evaluar la capacidad de respuesta de la DGMN, frente a diferentes requerimientos.

Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.

- Formalizar el proyecto de la Huella Balística, para lo que se requerirá la realización de reuniones con las instituciones involucradas, instruyendo las misiones y tareas a cada uno de estos entes. La importancia de la aprobación de este proyecto radica en que permitirá al país contar con una herramienta eficiente y necesaria para el control de la delincuencia y el rastreo internacional.
- Perfeccionar el sistema ARIES, con el propósito de resguardar la seguridad y confiabilidad de los datos que se relacionan con ley sobre control de armas junto con asegurar una atención continua a los usuarios. En este mismo sentido, se efectuará la coordinación con Carabineros de Chile para la mantención preventiva y reordenamiento de las redes eléctricas, telefónicas y computacionales de las Autoridades Fiscalizadoras para la instalación de los Racks por parte de Entel, estimándose un costo de esta actividad es de \$ 81.247.488, por parte de Entel. El objetivo de llevar a cabo este reordenamiento en las Autoridades Fiscalizadoras es dar continuidad en las comunicaciones, evitando interrupciones cuyas causas se relacionan con estos aspectos a intervenir.
- Cumplimiento del plan de inspecciones que se formula anualmente, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de esta norma, como asimismo entregar orientaciones a las autoridades fiscalizadoras en el marco de las atribuciones que esta Dirección tiene respecto al control de armas en el país. En este sentido de orientación y coordinación con las unidades mencionadas, durante el año 2016, se efectuará un seminario en el edificio central, con el propósito de entregar instrucciones respecto al uso correcto del sistema legal Aries y la uniformidad de criterios ante eventos que se susciten en forma particular, conforme al financiamiento que asigne Carabineros de Chile.
- Participar en reuniones y actividades que congregan a diferentes actores de los países que se relacionan con el control de armas y explosivos a nivel global. La importancia de llevar a cabo esta participación de esta institución, en representación del estado de Chile, radica en que permite comparar y detectar los aspectos que son susceptibles a ser intervenidos con acciones de mejora a nivel nacional, tomando como parámetro la realidad de otros países en lo que respecta a las acciones en que la DGMN desarrolle un rol asociado a las atribuciones que en la actualidad.

Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

- Realizar la migración del sistema de certificados de situación militar en línea desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia al Cloud de Entel contratado por la DGMN, con el objeto de

mejorar la protección y seguridad de la información correspondiente a los antecedentes de las personas.

- Ejecutar acciones destinadas a los Oficiales de Reclutamiento, que permitan internalizar, que una excelente atención de público en las Oficinas Cantonales, es la razón de ser de nuestro servicio, atendiendo a los usuarios mediante un trato amable y cortés, logrando obtener una empatía entre el funcionario y la persona, que le permita entregar la información, documento o inscripción, en forma eficiente, ágil y amable.

Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

- Continuar con la realización de fiscalizaciones a las industrias químicas declaradas y en condición de ser declarables ante eventual verificación de la OPAQ, en el marco de lo establecido en la convención en su artículo VI Actividades no Prohibidas sujetas a verificación.
- Llevar a cabo reuniones de difusión de la Convención a aquellos organismos públicos que manejan o tienen relación con sustancias químicas sometidas a control, para asegurar la aplicación y cumplimiento de ésta, en concordancia con lo estipulado en la convención en su artículo VII Medidas Nacionales de Aplicación. En el contexto internacional, resulta necesaria la participación activa de la DGMN, en representación del estado chileno, en las actividades de carácter internacional organizadas por la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con sede en La Haya, Países Bajos (Reunión de Autoridad Nacional, workshops, conferencias de desarme, capacitaciones, etc.) o en otro Estado Parte definido por este organismo, para tratar temas de aplicación de la Convención de Armas Químicas. Este aspecto adopta relevancia porque se vincula directamente con lo establecido en la Convención en su artículo X Asistencia y Protección, en donde la OPAQ y los EP analizan la aplicación de la Convención.

Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

- Realizar reuniones de difusión de la Convención a aquellos laboratorios y organismos públicos que manejan o tienen relación con material biológico, con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N°176, que designa a la DGMN como autoridad nacional, “sobre recabar información sobre las sustancias tóxicas, biológicas e instalaciones de organismos nacionales públicos y privados...”. Asimismo, con el objeto de establecer los protocolos adecuados en bioseguridad, en función de la aplicación de los propósitos de la Convención de Armas Biológicas, durante el año 2016, se debe continuar con la revisión, estudio, y análisis de las condiciones del país sobre el desarrollo (manejo, elaboración, síntesis, almacenamiento, transferencia y biotecnología) relacionado con material biológico.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Resultados en la implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2015.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Tipo de norma	Número norma	Denominación norma	Fecha de publicación
Reglamento Orgánico	DNL 202	Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la DGMN	24.Ene.1990
Ley	20.813	Modifica Ley N° 17.798, de Control de Armas y el Código Procesal Penal	06.Feb.2015
Ley	20.676	Incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los Soldados Conscriptos	14.Jun.2013
Ley	20.424	Estatuto Orgánico Ministerio de Defensa Nacional	04.Feb.2010
Ley	20.061	Modifica Ley 17798 sobre Control de Armas y Explosivos	10.Sep.2005
Ley	20.045	Moderniza el Servicio Militar	10.Sep.2005
Ley	20.014	Modifica Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos	13.May.2005
Ley	18.953	Dicta Normas sobre Movilización	09.Mar.1990
Ley	18.770	Modifica Decreto Ley N° 2.306, de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, que dispone a la DGMN la "Supervigilancia y Control del Tiro Ciudadano"	19.Ene.1989
Ley	18.356	Establece Normas sobre Control de Artes Marciales y Deroga Ley N° 18.039	19.Nov.1984
Ley	17.798	Ley sobre Control de Armas y elementos similares	13.Abr.1978
Decreto Ley	3176	Aprueba la "Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (Biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción"	11.Mar.1980
Decreto Ley	2.306	Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas	12.Sep.1978
Decreto	857	Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de los Centros de Reservistas	10.Nov.2012
Decreto	1.049	Crea Comisión Asesora del Presidente de la República para el establecimiento de un sistema integrado de comercio exterior	05.Nov.2010
Decreto	11	Reglamento de selección de Soldados Conscriptos para las Fuerzas Armadas	23.Dic.2008
Decreto	210	Reglamento Complementario del DL.2.306 sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas	23.Dic.2008
Decreto	176	Designa Autoridad Nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.	03.Nov.2008
Decreto	83	Reglamento Complementario Ley 17798 sobre Control de Armas y elementos similares	13.May.2008
Decreto	170	Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Especiales de Acreditación	24.Nov.2006
Decreto	169	Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Reclutamiento	24.Nov.2006

Tipo de norma	Número norma	Denominación norma	Fecha de publicación
Decreto	364	Designa Autoridad Nacional que Indica	11.Jul.1997
Decreto	1.764	Promulga la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y sus anexos, suscrita al 14 de enero de 1993, la que comenzará a regir desde el 29 de abril de 1997.	11.Mar.1997
Decreto	43	Modifica Decreto Supremo 80 de 1991 que crea Comisión Asesora sobre exportación de armas	17.Ago.1994
Decreto	73	Reglamento especial de explosivos para las faenas mineras	25.Mar.1992
Decreto	42	Aprueba Reglamento Complementario Ley 18.356 que establece el control de las artes marciales	06.Jul.1985

- Misión Institucional

Dirigir y controlar el cumplimiento de la normativa legal bajo su competencia, contribuyendo con la defensa nacional mediante la observancia de las disposiciones relativas a reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, colaborando con la seguridad pública a través del control de armas y explosivos, control de artes marciales, control del tiro ciudadano y constituyéndose como autoridad nacional en la aplicación de la convención de armas químicas y biológicas, con el propósito de responder a los requerimientos de las instituciones de la defensa, organismos públicos y privados y la ciudadanía en general, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad y excelencia en los servicios otorgados.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mejorar continuamente la seguridad y disponibilidad de los datos institucionales a través de la incorporación permanente de nuevas tecnologías de la información.
2	Desarrollar una gestión oportuna y de calidad, enfocada hacia los clientes/usuarios (as), contando con el compromiso y empoderamiento de los funcionarios, fortaleciendo sus competencias y el trabajo en equipo, mejorando su calidad de vida y fomentando un clima organizacional óptimo.
3	Convocar a ciudadanos (as) comprometidos con la realización del servicio militar, a través de los medios de difusión existentes y el aumento del control de procedimientos desarrollados en las oficinas cantonales presentes a nivel nacional, en pos de cumplir con los requerimientos de personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas.
4	Mejorar el control de los recursos humanos, materiales, industriales y escuelas premilitares, optimizando las instancias de coordinación y cobertura con los organismos pertinentes, en el marco de la movilización nacional.
5	Generar un mayor nivel de compromiso por parte de la ciudadanía en relación a la tenencia responsable de las armas y optimizar el control sobre el comercio de explosivos y demás elementos sometidos a control, que se encuentran en el territorio nacional, a través del aumento del control de procedimientos, fomentando la correcta aplicación de la normativa vigente y realizando campañas de difusión y sensibilización comunicacional.
6	Asegurar la correcta aplicación de las disposiciones emanadas de las Convenciones para la prohibición de armas químicas y biológicas, a través del aumento de fiscalizaciones, inspecciones anuales y asesorías a nivel nacional, participando activamente en reuniones internacionales relacionadas con la materia, posicionando a Chile como un país líder en el contexto sudamericano en la aplicación de ambas convenciones.
7	Generar instancias de intercambio, cooperación, presencia y validación permanente de procedimientos y normativa vigente, mediante la participación en mecanismos de diálogo técnico realizados a nivel internacional en las áreas de competencia institucional.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

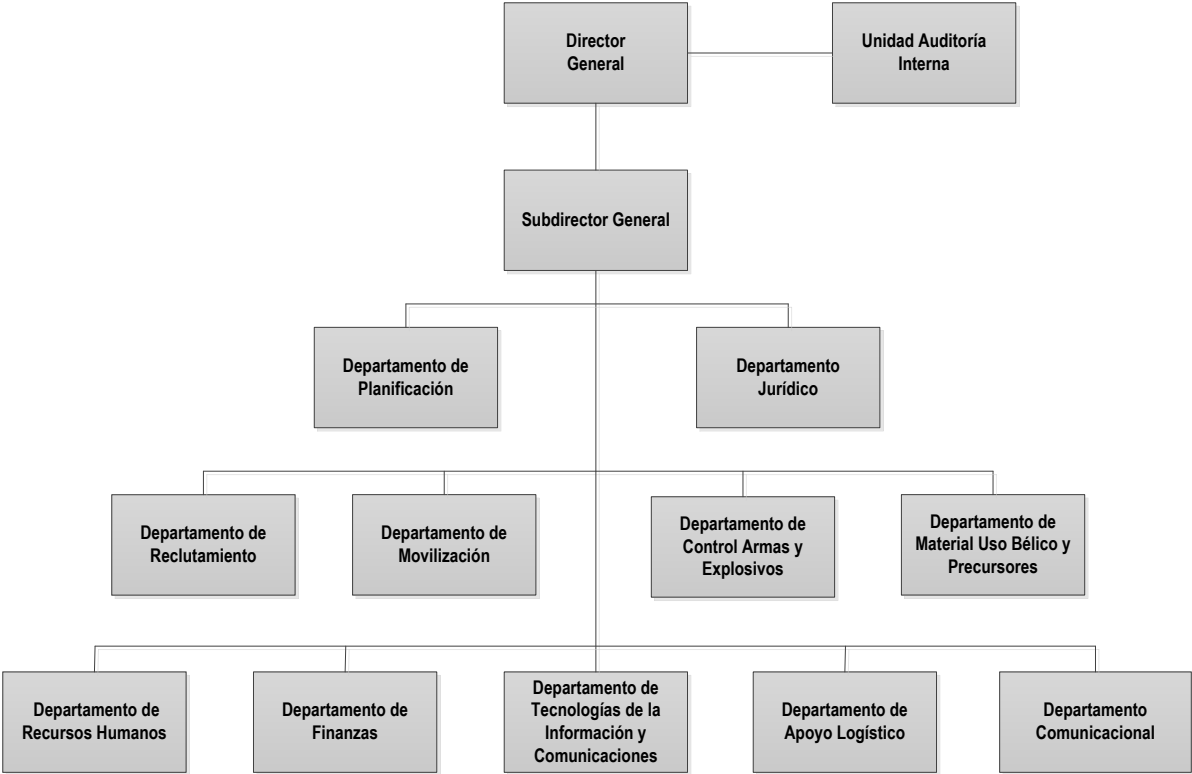
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.	Consiste en dar satisfacción a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas en términos de ciudadanos (as) que requieren anualmente para el cumplimiento del servicio militar.	1,2,3,7
Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.	Consiste en la actividad que tiene por objeto mantener actualizadas las bases de datos que contienen los antecedentes necesarios que permitirán satisfacer los requerimientos de los diferentes campos de acción existentes en el ámbito de la movilización.	1,2,4,7
Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.	Consiste en el control que efectúa la organización según lo establecido en la ley de Reclutamiento y Movilización, Ley de control de armas, la Ley de artes marciales y la Convención para la prohibición de armas químicas, verificando el cumplimiento y correcta aplicación de la normativa vigente.	1,2,4,5,7
Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.	Consiste en las autorizaciones y acreditaciones que se entregan a los usuarios (as) que lo requieran, en los ámbitos de movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales, para el desarrollo de actividades académicas y comerciales.	1,2,4,5,7
Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.	Consiste en la entrega de los certificados que la ciudadanía solicita en cumplimiento de una obligación legal como mecanismo de respaldo, en los ámbitos de reclutamiento, movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales, para realizar actividades de su interés.	1,2,3,4,5,7
Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.	Consiste en la documentación que se remite anualmente a la OPAQ (Organización para la prohibición de armas químicas), cuya finalidad es cumplir con la obligación del estado de Chile de informar, en formatos establecidos, diversos aspectos de actividades sujetas a declaración y verificación por la OPAQ.	1,2,6,7
Registro Nacional de Armas.	Consiste en la estructuración de la base de datos de las armas existentes en el país, a partir de la consolidación de la información proveniente de la gestión realizada por las autoridades fiscalizadoras distribuidas a nivel nacional.	1,2,5
Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.	Consiste en un informe de carácter obligatorio que se remite a la Oficina de Apoyo a la Implementación de la ONU y que tiene como objetivo que los Estados Partes informen, de acuerdo a un formato establecido, y en formularios específicos según el tema, diferentes materias relacionadas con el manejo de material biológico y las disposiciones de la Convención de armas biológicas (CAB), con el propósito de fomentar la confianza en el buen uso de la ciencia y propender al empleo seguro de este material con propósitos no prohibidos.	1,2,6,7

- **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

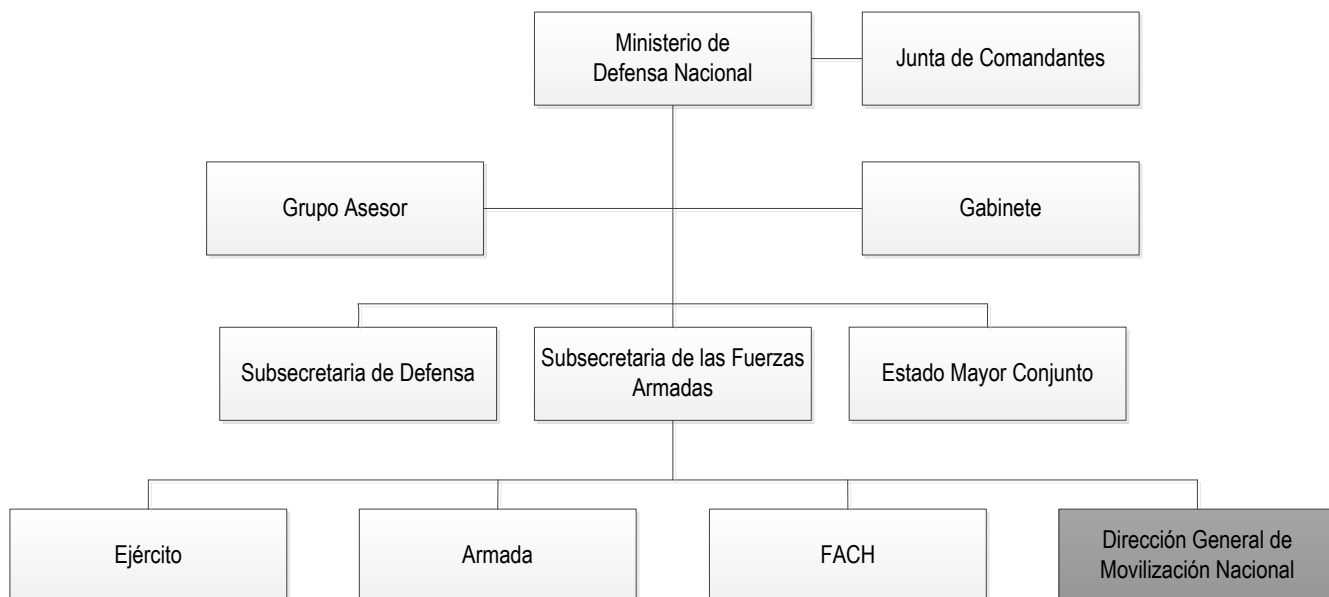
Número	Nombre
1	Instituciones de las Fuerzas Armadas.
2	Campos de acción para la movilización.
3	Escuelas Premilitares.
4	Organización de Naciones Unidas.
5	Ciudadanía mayor de 18 años.
6	Tribunales.
7	Fiscalías.
8	Academias y establecimientos comerciales de artes marciales.
9	Establecimientos comerciales de armas.
10	Fábricas de explosivos.

b) Organigrama institucional y ubicación en la Estructura del Ministerio

- Organigrama Institucional de la DGMN.



- Ubicación de la DGMN dentro del Ministerio de Defensa Nacional.



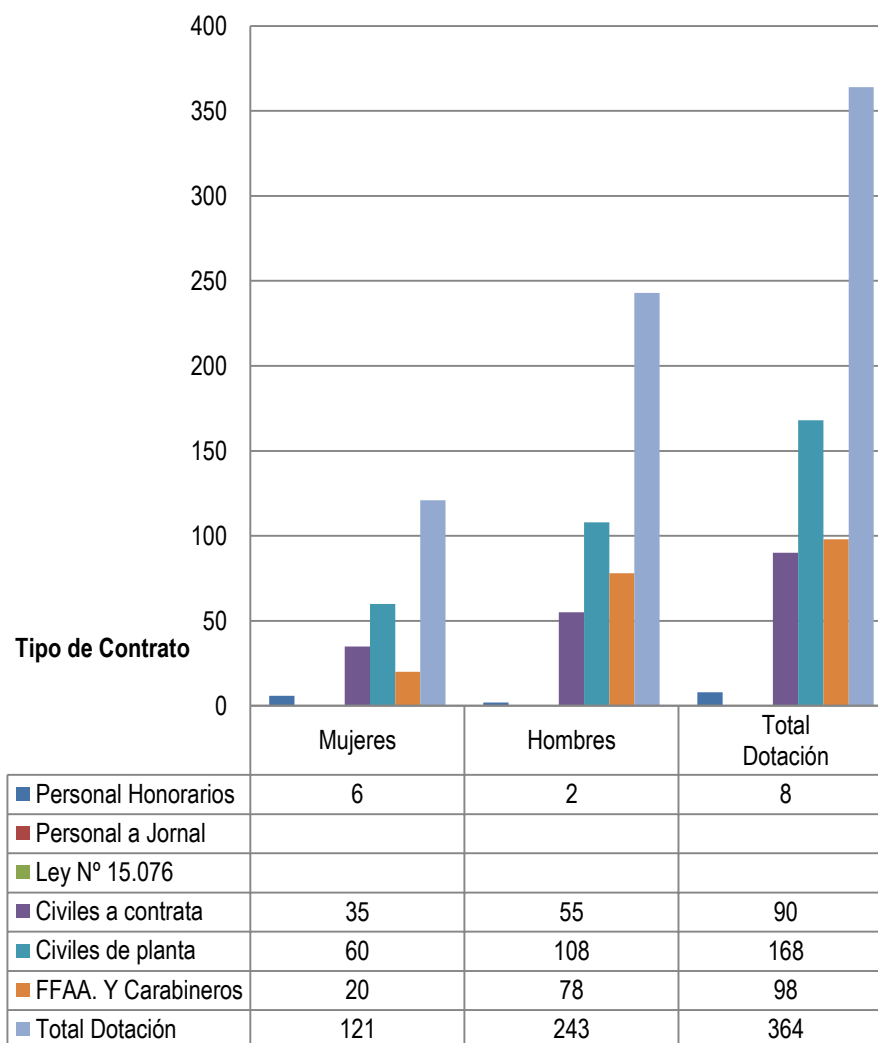
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director General	GDB. Esteban Guarda Barros.
Subdirector General	CRL. Roberto Moreno Dueñas
Jefe Unidad Auditoría Interna	CDE. Cristian Marchessi Duran
Jefe Departamento Jurídico	MAY. Macarena González Mekis
Jefe Departamento Planificación y Desarrollo	CRL. Roberto Moreno Dueñas
Jefe Departamento Reclutamiento	CRL. Osvaldo Catrileo Araneda
Jefe Departamento Movilización	CN. Jorge Montaner Vargas
Jefe Departamento Control de armas y explosivos	CRL. Carlos Bravo Auladell
Jefe Departamento Material de uso bélico.	CRL. Gustavo Montecinos Cordova
Jefe Departamento Recursos humanos	MAY. Ricardo Aranda Tuchiya
Jefe Departamento Comunicacional	CDE. Hugo Perez Ortiz
Jefe Departamento Finanzas	CRL. Cristian Prieto Bustos
Jefe Departamento Informática y computación	MAY. Victor Cabello Crawford
Jefe Departamento Apoyo logístico	CRL. Gustavo Montecinos Cordova

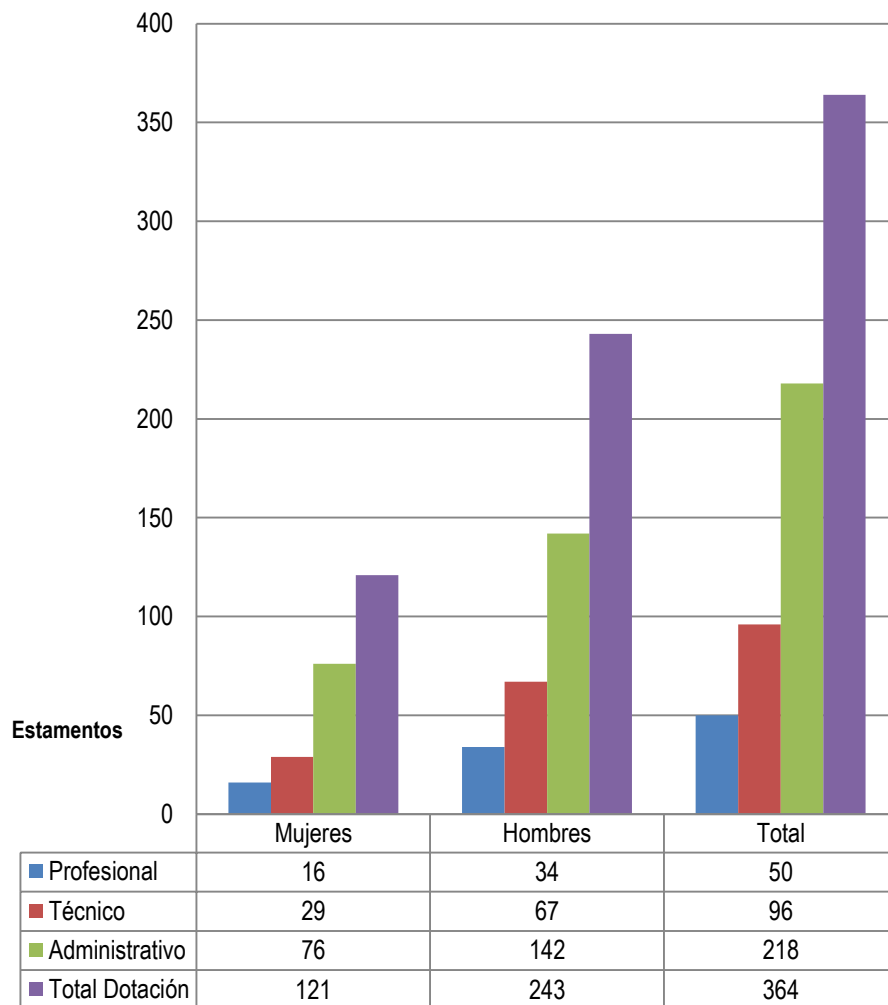
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

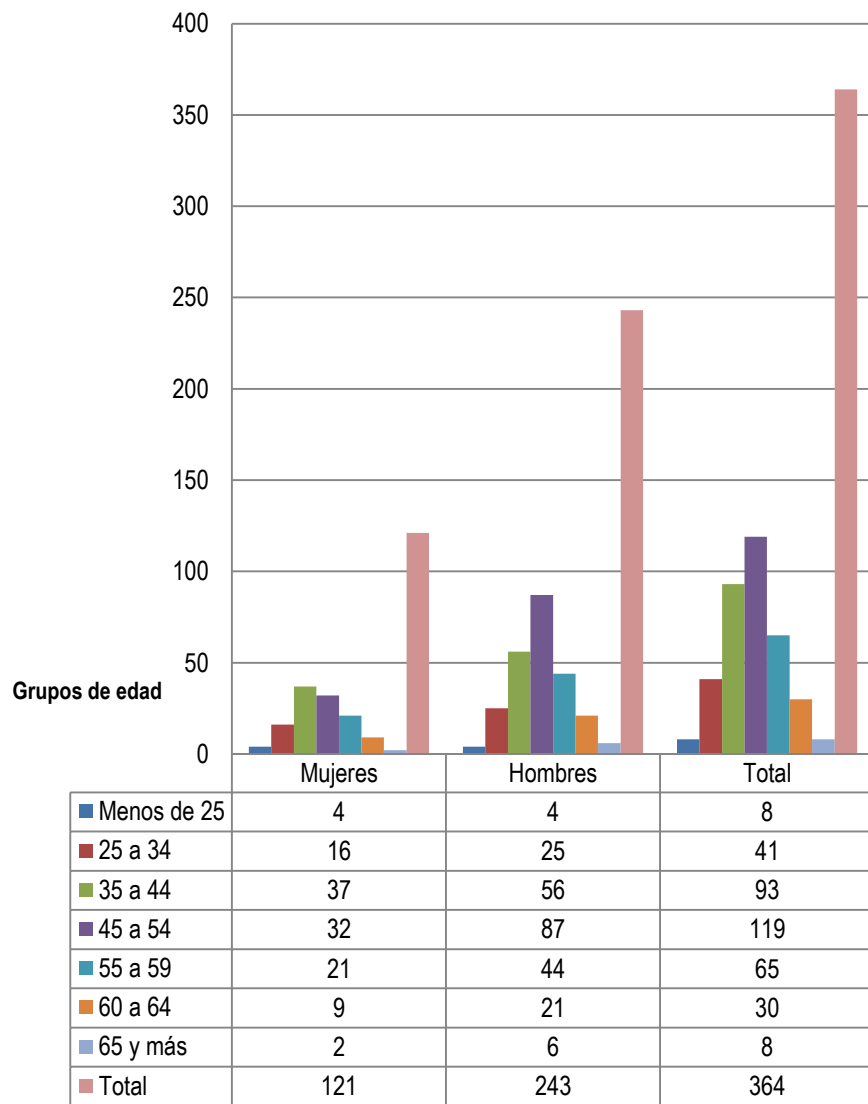
- Dotación Efectiva año 2015 por tipo de contrato (mujeres y hombres).



- Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres).

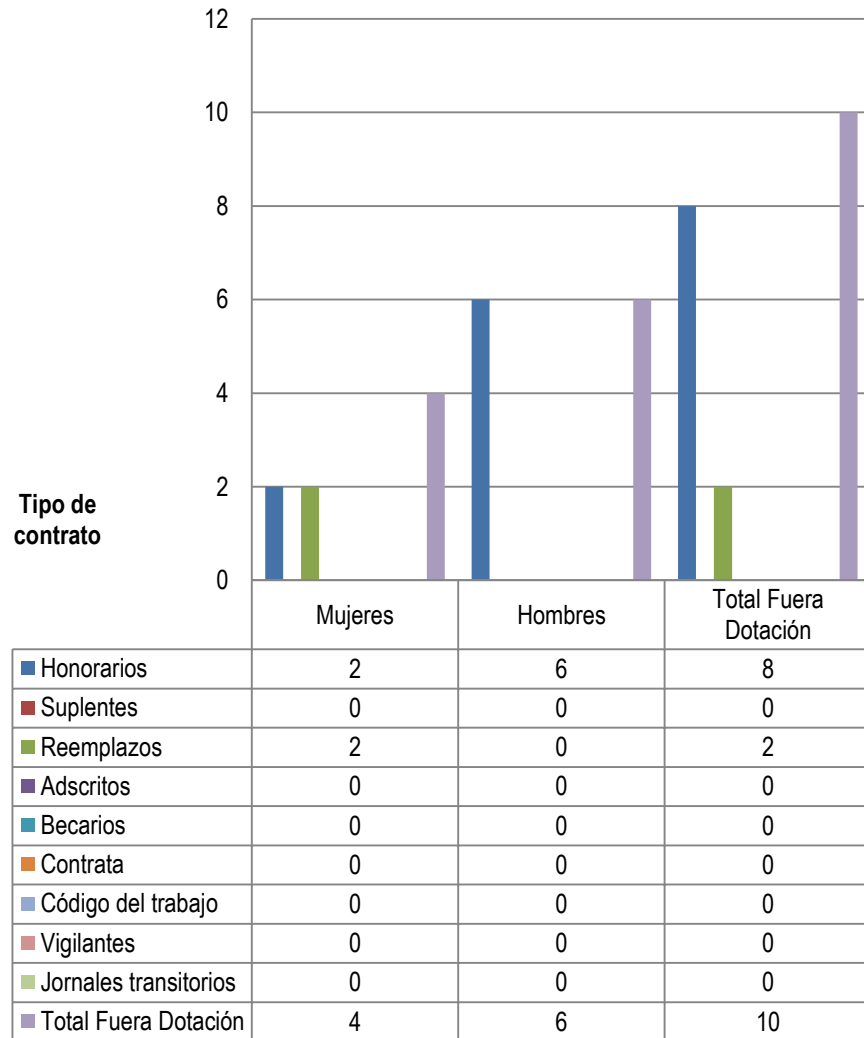


- Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).

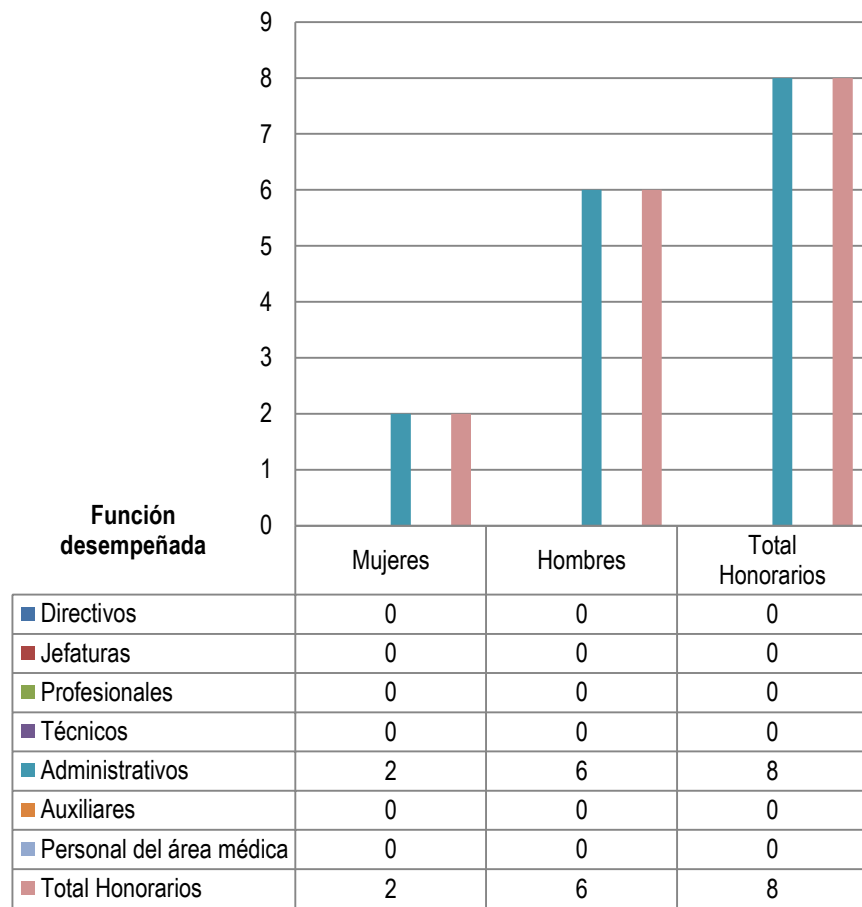


b) Personal fuera de dotación

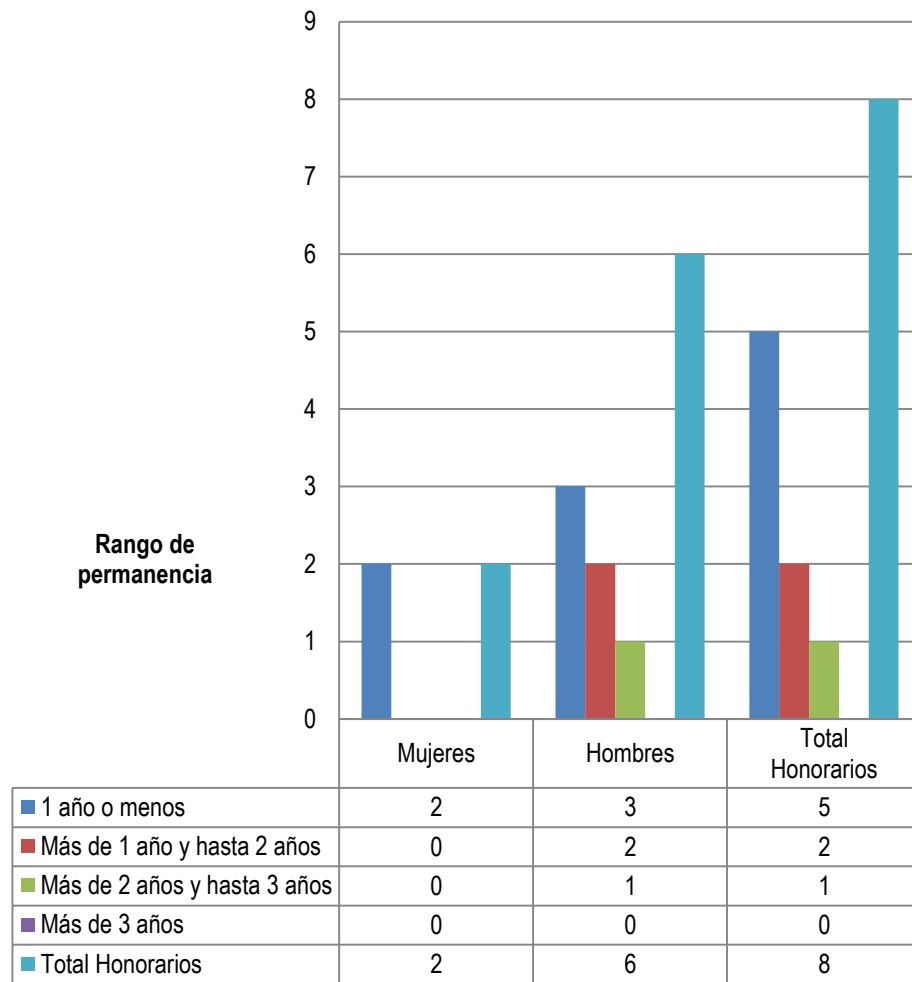
- Personal fuera de dotación año 2015, por tipo de contrato (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2015, según función desempeñada (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2015, según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año t}) * 100$	8.8	0	---	Ascendente
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1} / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	89.1	0	---	Ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	4.4	2.18	2.01	Descendente
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0	0	---	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0	0	---	---
- Retiros voluntarios					Ascendente
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0	0	---	
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	1.1	0.5	2.2	Descendente
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0	1.09	0	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	22.5	150	0.15	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	---	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	13.3	23.3	1.75	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	13.13	44.8	3.41	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	22.20	22.74	1.02	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de})$	0	0	---	Ascendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.

Indicadores	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance	Notas
		2014	2015		
transferencia	actividades de capacitación en año t)*100				
4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0	0	---	Ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(N^{\circ}$ de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1.52	7.3	0.20	Descendente
Licencias médicas de otro tipo	$(N^{\circ}$ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.11	2.05	0.05	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ}$ de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.01	0.02	0.5	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ}$ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	4.04	4.2	0.96	Descendente
7.Evaluación del Desempeño					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	100	99.6	0.99	Ascendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	0	0.4	0	Ascendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0	0	---	Ascendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0	0	---	Ascendente
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño, a través de Resolución exenta DGMN.DERH. N° 1.000/1533 de fecha 01.10.2012 NO: No se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño	SI	SI	--	
8. Política de Gestión de Personas					
8.1 Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	--	
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ}$ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0	25	0	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ}$ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0	12.5	0	Ascendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.

Indicadores	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance	Notas
		2014	2015		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	400	100	4	Descendente

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2		
Ingresos y Gastos devengados años 2014 – 2015		
Denominación	Monto Año 2014 (M\$)³	Monto Año 2015 (M\$)
INGRESOS	5.528.111	6.347.755
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.177	43.594
RENTAS DE LA PROPIEDAD	13.217	14.454
INGRESOS DE OPERACION	4.222.099	4.796.073
OTROS INGRESOS CORRIENTES	19.838	17.731
APORTE FISCAL	1.222.073	1.469.992
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.707	5.911
	6.801.629	6.430.617
GASTOS		
GASTOS EN PERSONAL	1.225.347	1.313.191
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.228.142	1.220.049
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.209.250	3.625.458
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138.890	210.491
SERVICIO DE LA DEUDA	0	61.428
RESULTADO	-1.273.518	-82.862

³ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2015

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3							
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Final (M\$)	Ingresos y gastos devengados(M\$)	Diferencia (M\$)
			INGRESOS	5.772.252	6.366.534	6.347.755	18.779
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.595	43.595	43.594	1
	02		Del Gobierno Central	43.595	43.595	43.594	1
		002	Ejército de Chile	43.595	43.595	43.594	1
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.653	6.653	14.454	-7.801
	99		Otras Rentas de la Propiedad	6.653	6.653	14.454	-7.801
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	4.331.179	4.833.441	4.796.073	37.368
	02		Venta de Servicios	4.331.179	4.833.441	4.796.073	37.368
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.733	8.733	17.731	-8.998
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	6.673	6.673	8.599	-1.926
		99	Otros	2.060	2.060	9.132	-7.072
09			APORTE FISCAL	1.377.972	1.469.992	1.469.992	
	01		Libre	1.377.972	1.469.992	1.469.992	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.120	4.120	5.911	-1.791
		03	Vehículos	4.120	4.120	5.911	-1.791
			GASTOS	5.795.026	6.539.396	6.430.617	108.779
21			GASTOS EN PERSONAL	1.275.667	1.333.129	1.313.191	19.938
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.267.392	1.262.392	1.220.049	42.343
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.076.995	3.663.253	3.625.458	37.795
	01		Al Sector Privado	1.025.324	1.109.320	1.071.528	37.792
		333	Programa de Incentivos Servicio Militar	1.025.324	1.109.320	1.071.528	37.792
	02		Al Gobierno Central	2.026.442	2.528.704	2.528.705	-1
		001	Ejército de Chile	60.705	60.705	60.707	-2
		003	Carabineros de Chile	1.965.737	2.467.999	2.467.998	1
	03		A Otras Entidades Públicas	25.229	25.229	25.225	4
		243	Bienestar Social	25.229	25.229	25.225	4
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	174.972	219.194	210.491	8.703
		03	Vehículos	12.927	12.927	11.873	1.054
		04	Mobiliario y Otros	11.132	11.132	11.053	79
		05	Máquinas y Equipos	31.930	76.152	70.508	5.644
		06	Equipos Informáticos	90.205	90.205	90.082	123
		07	Programas Informáticos	28.778	28.778	26.975	1.803
34			SERVICIO DE LA DEUDA		61.428	61.428	
		07	Deuda Flotante		61.428	61.428	
			RESULTADO	-22.774	-172.862	-82.862	-90.000

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4					
Indicadores de Gestión Financiera					
Nombre indicador	Fórmula Indicador	Efectivo			Avance
		2013	2014	2015	2014/2015
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales)	1,0141	1,0000	0,9425	1,0610
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	0,7871	1,0023	0,9031	1,1099
	[IP percibidos / IP devengados]	1	1	1	1
	[IP percibidos / Ley inicial]	1,2705	0,9977	1,1160	0,8940
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	0	0	0	0
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	0	0	0	0

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2015 ⁴				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	186.315	-82.856	103.459
	Carteras Netas		-124.780	-124.780
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-124.780	-124.780
	Disponibilidad Neta	251.208	8.848	260.056
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	251.208	8.848	260.056
	Extrapresupuestario neto	-64.893	33.076	-31.817
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		39	39
119	Traspasos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-64.678	32.822	-31.856
216	Ajustes a Disponibilidades	-215	215	

⁴ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados

e) Transferencias⁵

Cuadro 6					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto inicial 2015 (M\$)	Presupuesto final 2015 (M\$)	Gasto devengado (M\$)	Diferencia %	Notas
Transferencias al Gobierno Central	2.026.442	2.528.703	2.528.703	0%	
Ejército de Chile	60.705	60.705	60.705	0%	
Armada de Chile	0	0	0	0%	
Carabineros de Chile	1.965.737	2.467.998	2.467.998	0%	

⁵ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2015

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2015	Porcentaje de Logro ⁶ 2015	Notas
					2013	2014	2015			
1	Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No	(Número de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t/Número de fiscalizaciones programadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t)*100	%	0.00%	82.61% (19.00/23.00)*100	75.61% (31.00/41.00)*100	86.67% (13.00/15.00)*100	87%	1
2	Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.	Porcentaje de ciudadanos voluntarios convocados para cumplir con el servicio militar obligatorio, respecto a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas. Enfoque de Género: No	(Número de ciudadanos voluntarios convocados para realizar el servicio militar obligatorio en el año t/Número de ciudadanos requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para realizar el servicio militar obligatorio en el año t)*100	%	0.00%	138.28% (16526.00/11951.00)*100	132.23% (17140.00/12962.00)*100	100.00% (10237.00/10237.00)*100	100%	2

6 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

3	Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a instalaciones industriales cuyas actividades con sustancias químicas están sujetas a control, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No	(Número de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control en el año t/ Número total de fiscalizaciones programadas a instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control en el año t)*100	%	0.00%	62.50% (5.00/ 8.00)*100	180.00% (18.00/ 10.00)*100	80.00% (8.00/ 10.00)*100	100%	
4	Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.	Porcentaje de asesorías realizadas a organismos públicos y privados sobre los lineamientos que establece la convención de armas biológicas, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No	(Número de asesorías realizadas a organismos públicos y privados en el año t/Número de asesorías programadas a organismos públicos y privados en el año t)*100	%	0.00%	66.04% (35.00/ 53.00)*100	26.42% (14.00/ 53.00)*100	71.70% (38.00/ 53.00)*100	37%	
5	Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.	Tiempo promedio de demora en la entrega de resoluciones de exportaciones de explosivos a las AAFF en el año t Enfoque de Género: No	(Sumatoria de días hábiles de tramitación de resoluciones de exportaciones de explosivos entregadas a las AAFF en el año t/N° total de resoluciones sobre exportación de explosivos entregadas a las AAFF en el año t)	%	0.00%	6.15 días (3.828.00/ 622.00)*10 0	7.16 días (4639.00/ 648.00)*10 0	6.46 días (2041.00/ 316.00)*100	90%	3

Porcentaje de cumplimiento global final del servicio: 83%

Notas:

1 Se entiende por fiscalizaciones a autoridades fiscalizadoras, a las inspecciones o auditorías que realiza la Dirección General de Movilización Nacional como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras denominadas "autoridades fiscalizadoras", que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile designadas específicamente para este fin.

2 Se entenderá por ciudadanos voluntarios convocados, a aquellas personas que se encuentren dentro del rango etario para la realización del servicio militar obligatorio y que se han inscrito para este fin de forma voluntaria en las oficinas cantonales a lo largo del país o a través de la inscripción en línea. Cabe destacar que, de acuerdo a la modificación realizada el año 2005 sobre la modalidad de inscripción al servicio militar obligatorio efectuada a la ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, en donde se establece en su artículo 29 que, "Para la realización del servicio militar se seleccionará preferentemente a las personas que hayan manifestado su decisión de presentarse voluntariamente a su cumplimiento o de efectuarlo voluntariamente, y que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y de salud...".

3 La sigla AAFF, significa Autoridades Fiscalizadoras, organismos que ejercen el rol de fiscalización y control, en el marco de la aplicación de la ley de control de armas, dentro de los que se encuentran las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas o Autoridades de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en el área jurisdiccional, designadas por el Ministro de Defensa Nacional, a proposición del Director General (Según lo establecido en el Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de armas y elementos similares).

Anexo 5: Resultados en la implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2015.

- Género.

Durante el año 2015, se continuó abordando esta temática a nivel institucional, en el entendido que el primer paso para la inclusión de la mujer en las políticas públicas implica visibilizar su participación en las diferentes esferas público privada existentes. De esta forma, y detectando la necesidad de incorporar en el quehacer institucional esta temática, integrantes de diversas áreas de gestión de la DGMN participaron en un curso impartido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, en el mes de diciembre de 2015, con el objetivo de conocer en que forma la DGMN puede contribuir con esta política gubernamental, desde el ámbito de acción en que se sitúa.

Asimismo, como una manera de identificar las áreas sobre las cuales se deberán enfatizar las gestiones respecto a esta temática, durante el año 2015 se formuló una encuesta que será aplicada a nivel institucional y en forma transversal en el transcurso del año 2016, cuyo objetivo es recabar antecedentes para detectar las brechas de género, que pueden existir al interior de la DGMN. Los datos aportados, permitirán desarrollar acciones a nivel interno respecto a esta problemática, propendiendo a generar un espacio laboral bajo condiciones sin discriminación alguna.